

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno **Dr. Federico Salvai**

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental **Lic. Juan Pablo Becerra**

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial **Lic. Claudio Rodolfo Priou**

Sra. Directora de Boletín Oficial **Dra. Selene López de la Fuente**

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado **Dra. Silvia Noemí López**

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	7618
Resoluciones	_____	7619
Compras (Ley N° 14.815)	_____	7623
Disposiciones	_____	7623
Licitaciones	_____	7625
Varios	_____	7632
Transferencias	_____	7635
Convocatorias	_____	7636
Colegiaciones	_____	7638
Convocatorias	_____	7638

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	7640
Varios	_____	7641
Sucesorios	_____	7650

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	7655
-----------------------------------------------------------------	-------	------



Sección Oficial

Decretos

Nota:

El contenido de la publicación de los decretos extractados, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA DECRETO 1.094

La Plata, 8 de septiembre de 2016.
Expediente N° 2100-6740/16

Autorizar la comisión de servicios de la Directora Provincial de Promoción de Exportaciones, María Beatriz Guerra Ordoñez, DNI N° 22.198.012, y la Directora de Cooperación Internacional, Victoria Bernoldi, DNI N° 32.641.035, con el fin de asistir a la Feria Internacional Expocruz 2016, que se llevará a cabo entre los días 16 al 25 de septiembre de 2016 en la Localidad de Santa Cruz, Bolivia.

DEPARTAMENTO DE SALUD DECRETO 1.118

La Plata, 14 de septiembre de 2016.
Expediente N° 2900-25680/16

Designar como Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas a Francisco Javier López.

DECRETO 1.119

La Plata, 14 de septiembre de 2016.
Expediente N° 2900-24878/16

Designar como Director Asociado a José Luis Tortosa.

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA DECRETO 1.120

La Plata, 14 de septiembre de 2016.
Expediente N° 2145-7957/16

Aceptar en el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, a partir del 1° de marzo de 2016, la renuncia al cargo de Coordinador Ejecutivo Administrativo, presentada por Rodolfo Alejandro Spinosi (DNI N° 16.586.388 – Clase 1964), y dejar establecida la fecha de cese, en los cargos de Secretario Privado, a Federico Pretti (DNI N° 32.456.574 – Clase 1986), y de Asesores de Gabinete a José Ignacio Rusconi (DNI N° 30.876.395 – Clase 1984) y Pablo Román Hullmann (DNI N° 31.956.420 – Clase 1985).

DEPARTAMENTO DE TRABAJO DECRETO 1.121

La Plata, 14 de septiembre de 2016.
Expediente N° 21502-1621/16

Renuncia en el cargo de Director de Dictámenes y Juicios Laborales de Hernán Siniego, a partir del 26 de febrero de 2016.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DECRETO 1.122

La Plata, 14 de septiembre de 2016.
Expediente N° 21200-96204/16

Aceptación de renuncia de Juan Ignacio Pérez Curci, al cargo de Subsecretario de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, a partir del 31 de julio de 2016 y designación de Ignacio Hagelstrom en el cargo de Subsecretario de Acceso a la Justicia, a partir del 1° de agosto de 2016.

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DECRETO 1.123

La Plata, 14 de septiembre de 2016.
Expediente N° 21100-176341/16

Designación Sala y Salvat.

DEPARTAMENTO DE SALUD DECRETO 1.126

La Plata, 14 de septiembre de 2016.
Expediente N° 2900-3804/15 y agregado

Renuncia como Director Asociado del Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López" de Lanús de Alfredo Daniel Mocoroa y designar como Directora Asociada del mismo cargo a Susana Cristina Fernández.

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA DECRETO 1.127

La Plata, 14 de septiembre de 2016.
Expediente N° 24000-0518/16

Designación de funcionario, Rebottaro Andrés Carlos – Ministerio de Coordinación y Gestión Pública.

DEPARTAMENTO DE TRABAJO DECRETO 1.128

La Plata, 14 de septiembre de 2016.
Expediente N° 21502-1613/16

Renuncia al cargo de Director de la Dirección de Higiene, Seguridad y Riesgo del Trabajo de Guillermo María Soria Paz y designación en el cargo vacante que se origina de Víctor Carlos Parrilli, a partir del 19 de febrero de 2016.

DECRETO 1.129

La Plata, 14 de septiembre de 2016.
Expediente N° 21502-1784/16

Renuncia en el cargo de Delegado Regional de Trabajo y Empleo San Nicolás, de Marcelo Ariel Herrera y designación en el cargo vacante que se origina de José María Ceriotti, a partir del 5 de mayo de 2016.

DECRETO 1.130

La Plata, 14 de septiembre de 2016.
Expediente N° 21502-1772/16

Renuncia en el cargo de Delegado Regional de Trabajo y Empleo San Miguel, a partir del 22 de abril, de Eduardo Walter Rojas y designación en el cargo vacante que se origina de Miriam Mabel Chales, a partir del 11 de julio de 2016.

DECRETO 1.131

La Plata, 14 de septiembre de 2016.
Expediente N° 21502-1731/16

Renuncia en el cargo de Delegado Regional de Trabajo y Empleo Chivilcoy de Luis Fernando Antonelli y designación en el cargo vacante que se origina de Santiago Bertone, a partir del 21 de abril de 2016.

DECRETO 1.132

La Plata, 14 de septiembre de 2016.
Expediente N° 21502-1728/16

Renuncia y designación en el cargo de Director de la Dirección de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo Zona IX.

DECRETO 1.133

La Plata, 14 de septiembre de 2016.
Expediente N° 21502-1721/16

Renuncia y designación en el cargo de Director de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo Zona V.

DECRETO 1.134

La Plata, 14 de septiembre de 2016.
Expediente N° 21502-1720/16

Renuncia en el cargo de Delegado Regional de Trabajo y Empleo Almirante Brown de Juan José Vanati y designación en el cargo vacante que se origina de Rubén Jorge Vázquez, a partir del 31 de marzo de 2016.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL DECRETO 1.038

La Plata, 29 de agosto de 2016.
Expediente N° 2171-7693/13

Se tramita el otorgamiento de los subsidios previstos en los artículos 1° y 2° del Decreto Ley 9.507/80 y en el artículo 29 de la Ley N° 10.430, a favor de Dora Rosa Fernández, por el fallecimiento del ex agente Alberto Eladio Acosta (LE N° M 5.085.610, Clase 1949, Legajo N° 890.365).

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DECRETO 1.067

La Plata, 5 de septiembre de 2016.
Expediente N° 2403-824/11

Rechazar el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Gardella Nidia Ethel contra Disposición N° 25/12 de la entonces Dirección Provincial de Energía.

DEPARTAMENTO DE SALUD DECRETO 1.068

La Plata, 5 de septiembre de 2016.
Expediente N° 2900-85617/14

Reconocimiento de Servicios de Stella Maris Talarico.

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Resolución N° 451

La Plata, 12 de septiembre de 2016.

VISTO el expediente N° 5801-570501/15 y la Resolución N° 7/16, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se aprobó el Calendario Escolar 2016 para todos los niveles, ciclos y modalidades del sistema educativo de la Provincia de Buenos Aires; Que resulta necesario hacer adecuaciones en el Anexo 2 y Anexo 6 de la misma en la parte referente a Feriados No Laborable Inamovibles y Cronograma de Conmemoraciones y Celebraciones;

Que la presente Resolución se encuadra en el artículo 115, Decreto-Ley N° 7.647/70- Procedimiento Administrativo;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó la iniciativa en sesión de fecha 1 de septiembre de 2016 y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso w, de la Ley N° 13.688, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reemplazar el Anexo 2 referente a Instrucciones Generales, de la Resolución N° 7 de fecha 30 de diciembre de 2015 y sustituirlo por el que obra como Anexo Único de la presente resolución y consta de tres (3) folios.

ARTÍCULO 2°. Rectificar la parte pertinente del Anexo 6 referente al Cronograma de Conmemoraciones y Celebraciones, de la Resolución N° 7 de fecha 30 de diciembre de 2015 donde dice: **Martes 4 de octubre al miércoles 5 de octubre: Año Nuevo Judío**, debe decir:

Lunes 3 de octubre al martes 4 de octubre: Año Nuevo Judío (2-10 por la noche, 3-10 hasta el 4-10 por la noche) Asueto sólo para los habitantes que profesen la religión judía.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la presente resolución será refrendada por el Vicepresidente 1° de este organismo.

ARTÍCULO 4°. Registrar esta resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su reemplazo agregará copia autenticada de la misma; notificar al Consejo General de Cultura y Educación; a la Subsecretaría de Educación, a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Educativa, a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, a todas las Direcciones Provinciales de los distintos niveles educativos, a todas las Direcciones de las distintas modalidades de la educación, a la Dirección Provincial de Política Socio-Educativa, a la Dirección Centro de Documentación e Información Educativa y a la Secretaría General del Consejo Federal de Educación. Publicar, dar al Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA). Cumplido, archivar.

Alejandro Finocchiaro
Director General de Cultura y Educación

Anexo Único
Corresponde al expediente N° 5801-570501/15

Instrucciones Generales

Con la aprobación del presente Calendario, se establecen pautas básicas que deberán regir para todas las unidades educativas públicas, de gestión estatal y de gestión privada, dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. En la elaboración de estas Instrucciones Generales, se tuvieron en cuenta los lineamientos básicos de la Política Educativa Bonaerense, enmarcada en la Ley Provincial de Educación N° 13.688.

PAUTAS BÁSICAS

1. CICLO LECTIVO: Período durante el cual se realizan las actividades educativas anuales ordinarias para el conjunto de los alumnos de las unidades educativas; este ciclo no se interrumpe durante la suspensión de clases en época invernal.

El Ciclo Lectivo tendrá la siguiente duración:

- a) **EDUCACIÓN INICIAL:**
 - a.1. **Jardines Maternales:** desde el 01-02 hasta el 30-12-2016
 - a.2. **Jardines de Infantes:** desde el 29-02 hasta el 16-12-2016
- b) **EDUCACIÓN PRIMARIA:** desde el 29-02 hasta el 16-12-2016
- c) **EDUCACIÓN ESPECIAL:** desde el 29-02 hasta el 16-12-2016
- ch) **EDUCACIÓN ADULTOS Y F. PROF:** desde el 07-03 hasta el 07-12-2016
- d) **EDUCACIÓN SECUNDARIA:** desde el 07-03 hasta el 07-12-2016
- e) **EDUCACIÓN SUPERIOR:** desde el 14-03 hasta el 25-11-2016
- f) **EDUCACIÓN ARTÍSTICA:**
 - f.1. **Esc. de Educ. Estética:** desde el 29-02 hasta el 16-12-2016
 - f.2. **Nivel Terciario:** desde el 14-03 hasta el 25-11-2016

- g) **EDUCACIÓN FÍSICA:** desde el 29-02 hasta el 16-12-2016
 - g.1. **C.E.F.:** desde el 01-03-2016 hasta el 28-02-2017
- h) **PSICOLOGÍA COMUN. Y PEDAGOGÍA SOCIAL:** desde el 29-02 hasta el 16-12-2016
 - h.1. **C.E.C.:** desde el 01-03-2016 hasta el 28-02-2017
- 2. RECESO ESCOLAR:** Períodos que transcurren:
 - 2.1. **De verano:** Entre el día siguiente al de finalización del Ciclo Lectivo y el anterior al de iniciación del siguiente.
 - 2.2. **De invierno:** durante la suspensión de clases en época invernal (del 18 al 29 de julio)
 - Durante los períodos de receso escolar se desarrollan actividades complementarias para el logro de los objetivos educacionales.
 - 2.3. Los Jardines Maternales, los C.E.C. (Centros Educativos Complementarios) y los C.E.F. (Centros de Educación Física) no tienen receso escolar en la época invernal.
- 3. CURSO ESCOLAR:** El Curso Escolar se iniciará con las actividades previas de organización del ciclo lectivo y concluirá el día anterior al comienzo del siguiente curso escolar. Anualmente el Calendario Escolar determinará las fechas correspondientes. En el año 2016 el Curso Escolar comenzará el 29-02-2016 y finalizará el 28-02-2017.
- 4. SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES:** Se suspenderán las actividades en los siguientes casos:
 - 4.1. El día que se conmemora la fiesta patronal o el aniversario de fundación de la ciudad según lo determinen las autoridades municipales.
 - 4.2. El día que se cumplen los 25, 50, 75, o 100 años de fundación del establecimiento. En caso de más de 100 años, cada 25 años.
 - 4.3. El día del sepelio de personal docente, no docente, del establecimiento.
 - 4.4. El día del sepelio de un alumno del establecimiento.
 - 4.5. Cuando lo exijan factores climáticos, sanitarios, edilicios u otros que impliquen riesgos para el alumnado, personal docente y no docente o configuren una emergencia, a nivel local, distrital o regional. Tendrán facultades para disponer la misma:
 - a) El Director/a cuando afecte sólo a su establecimiento.
 - b) El Consejo Escolar y la Jefatura Distrital cuando afecte a establecimientos del distrito.
 - 4.6. En las Escuelas Idiomaticas Integrales adheridas al Consejo Central Israelita: "Decláranse días no laborables para todos los habitantes que profesen la religión judía los días de Año Nuevo Judío (Rosh-Hashaná), dos (2) días y el Día del Perdón (Ion Kipur) un (1) día." (Ley N° 24.571 - abrogada por el artículo 9° del Decreto 1.584/10) y las Pascuas Judías cuatro (4) días (Ley N° 26.089 abrogada por el artículo 9° del Decreto 1.584/10).
 - 4.7. En los establecimientos educativos de gestión privada adheridos al Consejo de Educación Católica hasta un máximo de tres (3) días para realizar el retiro espiritual anual destinado a los alumnos, siempre que se ajusten a la reglamentación que a ese efecto dictara la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada (Memorando n° 21.110 del 10-12-97 de DiPrEGeP).
 - 4.8. Declárese día no laborable para todos los habitantes de la Nación Argentina que profesen la religión islámica, el día que se conmemora el "Año Nuevo Islámico" (Hégira); el día posterior a la Culminación del Ayuno, (Eid Al-Fitr); y el día que se conmemora la Fiesta del Sacrificio (Eid Al-Adha), (Ley N° 24.757 - abrogada por el artículo 9° del Decreto 1.584/10).
- ACLARACIÓN:** Excepto en la situación del ítem 4.1, en los casos de suspensión de actividades el/la Director/a del establecimiento dará cuenta inmediata de la decisión a sus superiores.
- 5. SIN SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES:** Cada establecimiento podrá realizar un acto homenaje a su patrono en el aniversario de su nacimiento, fallecimiento o día especialmente instituido al efecto, o conmemorativo de su fundación.
- 6. FERIADOS NACIONALES:** Cronograma de los feriados correspondientes al año 2016. Decretos N° 1.584/10 y N° 1.768/13.

FERIADOS INAMOVIBLES

FECHA	DÍA	CONMEMORACIONES
1° de Enero	Viernes	Año Nuevo
8 y 9 de Febrero	Lunes y Martes	Carnaval
24 de Marzo	Jueves	Día Nacional de la Memoria por la Verdad y por la Justicia
		Viernes Santo
		Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas
		Día del Trabajo
		Día de la Revolución de Mayo
		Paso a la Inmortalidad del General D. Manuel Belgrano.
		Puente Turístico
		Día de la Independencia
		Inmaculada Concepción de María
		Puente Turístico
		Navidad

FERIADOS TRASLADABLES

FECHA	TRASLADADOS AL DÍA	CONMEMORACIONES
(*) 17 de agosto	Lunes 15 de Agosto	Paso a la inmortalidad del General D. José de San Martín.
(*) 12 de octubre	Lunes 10 de Octubre	Día del Respeto a la Diversidad Cultural
(*) 20 de Noviembre	Lunes 28 de Noviembre	Día de la Soberanía Nacional

(*) Estos feriados se rigen por el Decreto N° 1584/10

No LABORABLES INAMOVIBLES		
FECHA	DÍA	CONMEMORACIONES
24 de Marzo	Jueves	Jueves Santo
22, 23 y 24 de Abril	Viernes a Domingo	Pascuas Judías (a) *
24 de Abril	Domingo	Día de Acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos (Genocidio Armenio) (b)
Del 28 al 30 de Abril	Jueves a Sábado	Los dos primeros días y los dos (2) últimos días de la Pascua Judía (a) *
3 y 4 de Octubre	Lunes y Martes	Año Nuevo Judío (a) **
12 de Octubre	Miércoles	Día del Perdón (a) ***
		# Año Nuevo Musulmán (c)
		# Culminación del Ayuno (c)
		# Fiesta del Sacrificio (c)

a) Solo para los habitantes que profesen la Religión Judía. Dispuesto por el Decreto N° 1.584/10.

* Los dos primeros días del Pesaj (Pascua)

Los dos últimos días del Pesaj (Pascua)

** Los dos días de Rosh Hashana (Año Nuevo).

*** El día de Iom Kipur (Día del Perdón)

b) Ley N° 26.199 dictada en conmemoración del genocidio sufrido por el pueblo armenio. "Los empleados y funcionarios de organismos públicos y los alumnos de origen armenio quedan autorizados a disponer libremente de los días 24 de abril de todos los años para poder asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración de la tragedia que afectó a su comunidad. Se invita a los gobiernos provinciales a adherir a las disposiciones de la presente Ley."

c) Solo para los habitantes que profesen la Religión Islámica. Dispuesto por Decreto N° 1.584/2010

(#) Se rigen por calendario lunar.

C.C. 12.698

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS Resolución N° 691

La Plata, 16 de septiembre de 2016.

VISTO el expediente N° 2403-1708/06, relacionado con la sanción de la Ley N° 11.769 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.868/04) y modificatorias y las Resoluciones N° 113/01, N° 271/01, N° 535/12, N° 34/15, N° 22/16 y N° 204/16, y

CONSIDERANDO:

Que es meta primordial de la Ley N° 11.769 y sus modificatorias y del Decreto N° 1.868/04 y su reglamentación, el promover las actividades económicamente viables en la producción, distribución y transporte de electricidad y alentar inversiones para asegurar a los usuarios el abastecimiento de energía eléctrica a corto, mediano y largo plazo, estableciendo las medidas conducentes al desarrollo de la actividad eléctrica provincial a través de medios consistentes con tales objetivos;

Que dentro de las normas citadas, son objetivos de la Provincia de Buenos Aires, entre otros: a) proteger adecuadamente los derechos de los usuarios y b) establecer un régimen tarifario y de prestación de servicios único para la actividad eléctrica en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con las limitaciones que surgen del artículo 1°, segundo párrafo, de la mencionada Ley, asegurando que los importes finales unitarios máximos a pagar por cada categoría de usuarios, sean equivalentes en todo el ámbito de la Provincia;

Que la unicidad del régimen tarifario y de prestación del servicio para la actividad eléctrica en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, se consolida mediante la adecuación de las concesiones municipales en los términos de la Ley N° 11.769 y modificatorias y el Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias establecido en el Capítulo X de la misma Ley;

Que el marco regulatorio eléctrico de la Provincia de Buenos Aires establece como uno de sus objetivos el asegurar que los importes finales unitarios a pagar por cada categoría de usuarios sean equivalentes en todo el ámbito de su Jurisdicción;

Que el Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias tiene como objetivo que los concesionarios que posean costos económicos superiores a los reconocidos como de referencia en la prestación de los servicios, vean compensadas sus diferencias, posibilitando que los usuarios de características similares de consumo en cuanto a uso y modalidad, abonen por el suministro de iguales cantidades de energía eléctrica importes equivalentes;

Que mediante Resolución N° 113/01 se estableció la metodología de cálculo de las compensaciones a efectuarse a los concesionarios municipales de distribución de energía eléctrica;

Que el Anexo I de dicha Resolución clasifica a cada concesionario municipal de distribución de energía eléctrica como perteneciente a un grupo homogéneo de prestadores en función de parámetros definidos como ruralidad y escala;

Que el Anexo III de la misma establece el valor mensual de compensación por costos de distribución para los concesionarios receptores del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias;

Que el artículo 5° de la Resolución N° 113/01 ordena a la Dirección Provincial de Energía el estudio de la necesidad de compensación adicional de aquellos concesionarios que, entre otras, su escala de prestación sea lo suficientemente pequeña dimensionando ésta como un mercado cuya venta de energía anual y facturado total antes de impuestos sea inferior a 1000 MWh/año y 132.000 \$/año respectivamente;

Que atento la estructura institucional que el sector presenta y dados los costos fijos de la actividad de distribución de energía eléctrica, bajo los requisitos que la actual regulación impone, fue oportunamente sancionada la Resolución N° 271/01 fijando un adicional compensatorio de aquéllos en función del tamaño y características del mercado abastecido;

Que la Resolución N° 535/12, estableció nuevos valores mensuales para la compensación por costos de distribución y compensación adicional fija por dimensión de mercado, correspondientes a los concesionarios receptores del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias, en virtud de que la aprobación de los cuadros tarifarios por Resolución N° 243/12, produjera un aumento en el ingreso total percibido por los distribuidores (factible de asociar a un incremento de sus costos propios de distribución) y a la necesidad de atender la particular situación de los concesionarios municipales respecto a la composición de sus ingresos totales, entre la facturación a usuarios a través de la tarifa y los recursos provenientes del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias;

Que por su parte la Resolución N° 204/16, estableció los valores de compensación adicional fija a los efectos de lograr la equiparación de los ingresos entre las Distribuidoras Provinciales y las Municipales por impacto de la Resolución SSP N° 34/15;

Que el artículo 8° de la Resolución N° 113/01 crea el Comité de Seguimiento del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias integrado por la Dirección Provincial de Energía, el Organismo de Control de la Energía Eléctrica y las entidades de segundo grado de los concesionarios municipales;

Que el mismo tiene funciones consultivas, pudiendo proponer a la Autoridad de Aplicación, la adopción de medidas que contribuyan a mejorar el funcionamiento del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias;

Que en virtud de la Resolución N° 22/16 se sancionan nuevos cuadros tarifarios cuya aplicación, producirá un aumento en el ingreso total percibido por los distribuidores, asociado a un incremento en sus costos propios de distribución (VAD);

Que en tal sentido se observa la necesidad de atender la particular situación de los concesionarios municipales respecto a la composición de sus ingresos totales, entre la facturación a los usuarios finales a través de la aplicación de los cuadros tarifarios y los recursos provenientes del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias y consecuentemente adecuar los valores determinados por Resolución N° 22/16, correspondiente a la compensaciones por costos de distribución (VAD) y a la compensación adicional fija por dimensión de mercado respectivamente;

Que en reunión de la mesa eléctrica, establecida en el ámbito de la Subsecretaría de Servicios Públicos, desarrollada el día 12 de mayo de 2016, donde participaron las entidades de segundo grado en representación de los concesionarios municipales (integrantes del Comité de Seguimiento del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias), el Organismo de Control de la Energía Eléctrica (OCEBA) informó respecto al incremento en el ingreso total percibido por los distribuidores (factible de asociar a un incremento de sus costos propios de distribución) debido a la sanción de la Resolución N° 22/16 y la Dirección de Energía comunicó respecto de las actuaciones administrativas a llevar a cabo tendientes a establecer los nuevos montos de compensación correspondientes;

Que los valores de compensación por costos propios de distribución y compensación adicional fija por dimensión de mercado, que surjan de la aplicación de los conceptos vertidos en párrafos anteriores serán liquidados a partir de la fecha que se estipule por la presente, a través del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias con la periodicidad establecida por el Organismo de Control de la Energía Eléctrica (OCEBA);

Que a fojas 561 se expide la Dirección de Energía;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno a fojas 548, lo informado por la Delegación Fiscal de la Contaduría de la Provincia de Buenos Aires a fojas 549 y la vista de Fiscalía de Estado a fojas 551 y vuelta, procede dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 11.769 (Texto Ordenado Decreto N° 1.868/04) y modificatorias y la Ley N° 14.803;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sustituir el Anexo I de la Resolución N° 535/12, estableciendo nuevos valores mensuales para las compensaciones por costos propios de distribución (VAD) correspondientes a los concesionarios receptores del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias, a partir de la fecha señalada en el artículo 3° de la presente, que como Anexo I que consta de dos (2) fojas, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Sustituir el Anexo II de la Resolución N° 535/12, estableciendo los nuevos valores mensuales de compensación adicional fija por dimensión de mercado, correspondientes a los concesionarios receptores del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias, a partir de la fecha señalada en el artículo 3° de la presente, que como Anexo II que consta de una (1) foja, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. Instruir al Organismo de Control de la Energía Eléctrica a liquidar a través del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias a partir de la fecha de entrada en vigencia de la Resolución N° 22/16, los valores explicitados en los Anexos I y II establecidos en los artículos 1° y 2° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, girar al Organismo de Control de la Energía Eléctrica (OCEBA) para su conocimiento, pasar a la Dirección Provincial de Desarrollo de los Servicios Públicos y a la Dirección de Energía, cumplido, archivar.

Edgardo David Cenzón

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

ANEXO I PRESTADOR		MONTO (\$/mes)
A 1	ALTAMIRANO LTDA.	25.069
A 4	DE ELECTRICIDAD GENERAL BALCARCE LTDA.	124.045
A 5	DE SERVICIOS PUBLICOS DE BARKER LTDA.	79.761
A 6	DE ELECTRIFICACION RURAL BRANDSEN	116.253
A 7	DE USUARIOS DE ELECTRICIDAD Y DE CONSUMO DE CASTELLI LTDA.	89.349
A 8	ELECTRICA DE CLAROMECHO	15.623
A 10	RURAL ELECTRICA TANDIL - AZUL LTDA.	206.451
A 11	DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DE LA GARMA LTDA.	29.077
A 12	COOP. DIONISIA LTDA.	41.523

A 13	EGANA LTDA.	50.189			Y CREDITO DE LA VIOLETA	56.663
A 14	ELECTRICA DE GENERAL J. MADARIAGA (C.O.E.M.A.)	39.504	N 60		LTDA. DE CONSUMO POPULAR DE ELECTRICIDAD	
A 15	C. E. GRAL. PIRAN	30.037			Y SERVICIOS ANEXOS DE LAPLACETTE	26.636
A 16	ELECTRICA LTDA. J. N. FERNANDEZ	63.697	N 61		ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE LAS TOSCAS LTDA.	39.447
A 17	JEPPENER LTDA.	83.055	N 63		DE PROV. DE SRV.ELECT.,AGUA POT.	
A 18	DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DE JUAREZ LTDA.	22.981			Y OTROS SERV.PUBL.DE MANUEL OCAMPO LTDA.	38.672
A 19	ELECTRICA LTDA. DE LA DULCE	40.037	N 64		DE PROV.DE ELECT.RURAL Y DE OTROS SERV.	
A 20	LTDA. DE CONSUMO POPULAR ELECTRICO				PUBL. SOC.LTDA. DE MARIANO H.ALFONZO	40.224
A 21	Y SERV. ANEXOS COL. LAGUNA DE LOS PADRES	109.291	N 65		ELECTRICA DE MARIANO BENITEZ LTDA.	10.665
	DE ELECTRICIDAD, OBRAS, CREDITO, VIVIENDAS,		N 67		MARTINEZ DE HOZ LTDA.	39.365
	Y S. PUB. DE LAS FLORES LTDA.	61.723	N 70		DE PROV.DE SERV.ELECT. AGUA POTABLE	
A 22	DE PROV.DE ELECT.Y OTROS SERV.PUB.,				Y OTROS SERV.PUBLICOS DE MORSE LTDA.	48.462
	CONSUMO Y VIVIENDA DE LEZAMA LTDA.	59.480	N 71		ELECTRICIDAD LTDA. DE NORBERTO DE LA RIESTRA	61.075
A 23	DE ELECTRICIDAD LTDA. DE MAIPU	25.451	N 72		ELECTRICA DE OLASCOAGA LTDA	11.085
A 24	ARBOLITO MAR CHIQUITA	15.931	N 74		LTDA.DE CONSUMO POPULAR DE ELECT.	
A 27	COOP. MAR DEL SUD	46.321			Y SERVICIOS ANEXOS DE PASTEUR	54.519
A 28	DE ELECTRICIDAD DE MECHONGUE LTDA.	59.163	N 75		LTDA. DE CONSUMO POPULAR DE ELECT.	
A 30	ELECTRICIDAD DE ORENSE	35.938			Y SERVICIOS ANEXOS DE PEARSON	12.259
A 32	PIPINAS	105.069	N 76		PEDERNALES	39.720
A 33	DE PROVISION DE ELECT.		N 79		PIEDRITAS	56.812
	Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS LTDA. PUEBLO CAMET	121.261	N 80		DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES Y VIVIENDA DE PINZON	31.605
A 34	PUNTA INDIO	56.210	N 81		ELECTRICA DE OBRAS Y SERVICIOS	
A 35	DE ELECTRICIDAD RANCHOS LTDA.	95.484			PUBLICOS DE PIROVANO LTDA.	37.658
A 37	DE PROV.DE S.E.Y OTROS SERV.PUB.DE SERV.SOC.CRED.		N 82		DE PRODUCCION Y CONSUMO ELECTRICO DE PLA	22.749
	Y VIV.LTDA.S.CAYETANO	165.672	N 83		COOP. DE PROV. Y DE SERV. PUBL. PARA PROD. FORESTALES	58.897
A 38	ELECTRICA DE SAN FRANCISCO DE BELLOCQ	42.623	N 84		ELECTRICA DE OBRAS Y DESARROLLO DE QUENUMA LTDA.	39.456
A 39	ELECTRICA Y SERVICIOS ANEXOS DE SAN MANUEL LTDA.	80.292	N 86		ELECTRICA, TELEFONICA, VIVIENDA	
A 45	ELECTRICA DE COPETONAS	28.748			Y OTROS SERV. PUBL. LTDA. DE RANCAGUA	46.898
N 1	DE ELECT. Y SERVICIOS ANEXOS DE LA		N 88		PROVISION DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS	
	ZONA SUR DEL PARTIDO 25 DE MAYO LTDA.	110.913			PUBLICOS DE ROBERTS LTDA.	18.279
N 2	DE ELECTRICIDAD JULIO LEVIN LTDA. DE AGOTE	5.817	N 90		ROOSEVELT LTDA.	35.990
N 3	ELECTRICA DE AGUSTIN ROCA LTDA.	101.229	N 95		ELECTRICA DE SAN EMILIO LTDA.	18.744
N 4	ELECTRICA DE AGUSTINA LTDA.	66.603	N 97		LTDA. DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD	
N 5	ELECTRICA DE AMEGHINO LTDA.	63.249			Y SERVICIOS ANEXOS DE SAN SEBASTIAN	69.907
N 6	DE PROVISION DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS		N 98		SANSINENA LTDA.	24.009
	PUBLICOS DE ARENAZA LTDA.	49.961	N 99		LTDA. DE CONSUMO POPULAR Y	
N 7	ELECTRICA LTDA. ARROYO DULCE	40.384			SERVICIOS ANEXOS DE SANTA ELEODORA	48.307
N 8	ELECTRICA DE BAIGORRITA LTDA.	24.526	N 100		DE PROVISION DE ELECTRICIDAD	
N 9	DE PROV. DE ELEC. OBRAS Y S.P. DE BANDERALEO LTDA.	47.441			Y O.S.P. Y S. SANTA REGINA LTDA.	31.481
N 10	ELECTRICA URBANA Y RURAL DE BAYAUCA - BERMUDEZ LTDA.	44.666	N 101		ELECTRIC. Y TECNIF. AGROP. DE SOLIS	
N 12	RURAL ELECTRICA BRAGADO LTDA.	151.822			Y AZCUENAGA LTDA. CETASA	57.871
N 13	LTDA. DE ELECTRICIDAD DE CAÑADA SECA	36.918	N 102		DE ELECTRICIDAD, OTROS SERVICIOS	
N 14	ZONA NORTE DE CARLOS CASARES	43.805			Y OBRAS PUB. SUIPACHA- J.J. ALMEYRA LTDA.	91.927
N 15	LTDA. DE PROV.DE ELECT. OBR.Y SERV. PUB.		N 103		ELECTRICA DE TIMOTE LTDA.	26.553
	CRED.VIV. Y CON.DE C. TEJEDOR	41.425	N 104		ELECTRICA INT. DE PROVISION DE SERV.	
N 18	LTDA. DE ELECTRICIDAD DE COLONIA SERE	48.522			PUBLICOS Y SOCIALES DE TODD LTDA.	36.233
N 20	LTDA. DE CONSUMO POPULAR DE ELECTRICIDAD		N 106		TRES ALGARROBOS LTDA.	22.719
	Y SERV. ANEXOS DE CNEL. GRANADA	81.637	N 108		ELECTRICA RURAL LTDA. DE URQUIZA -C.E.R.L.U.-	28.197
N 21	DE ELECTRICIDAD DE CORONEL MOM LTDA.	65.598	N 109		DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE VILLA LIA LTDA.	34.636
N 22	DE ELECTRICIDAD DE CORONEL SEGUI	26.720	N 110		DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD	
N 23	LTDA. DE ELECTRICIDAD DE CUCULLU	94.683			Y SERVICIOS ANEXOS DE VILLA RUIZ LTDA.	19.975
N 24	LTDA.DE CONSUMO POPULAR DE ELECTRICIDAD		N 111		ELECTRICA DE OBRAS Y DESARROLLO VILLA SABOYA LTDA.	22.103
	Y SERVICIOS ANEXOS DE CURARU	54.299	N 112		VILLA SAUZE	15.263
N 26	ELECTRICA CHARLONE LIMITADA	11.146	N 113		DE PROVISION DE ELECTRICIDAD	
N 27	DAIREAUX LTDA.	69.815			Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE VIÑA LTDA.	24.691
N 28	DE PROV.DE SERV.ELEC.O.SERV.PUB.		N 115		ELECTRICA DE ZAVALIA LTDA.	44.495
	Y SOC.DE VIV. Y CRED. DE DUDIGNAC LTDA.	9.040	N 118		DE ELECT. CONS. CRED.Y OTR. SERV.	
N 29	RURAL ELECTRICA DE OBRAS Y DESARROLLO "EL CHINGOLO" LTDA.	57.361			PUBL. DE ANTONIO CARBONI LTDA.	309.612
N 30	ELECTRICA RURAL, TELEFONICA, DE PROVISION		N 119		FORTIN. OLAVARRIA LTDA.	40.884
	Y SERVICIOS DE EL DORADO LTDA.	117.941	N 120		ESCOBAR	117.753
N 31	ELECTRICA SERVICIOS PUBLICOS DE "EL SOCORRO" LTDA.	61.049	S 1		LTDA. DE PREVISION DE ELECT.	
N 32	ELECTRICA DE EL TRIUNFO LTDA.	46.215	S 2		Y OTROS SERV. PUBL. DE 17 DE AGOSTO	46.061
N 33	DE PROVISION ELECTRICIDAD OBRAS		S 3		LTDA. DE ELECTRICIDAD RURAL	
	Y SERVICIOS PUBLICOS EMILIO V. BUNGE LTDA.	80.056	S 4		Y SERVICIOS ANEXOS DE ADOLFO ALSINA	221.654
N 34	DE PROVISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS		S 5		DE INDUSTRIA Y AHORRO LTDA. (ALGARROBO)	43.520
	"FACUNDO QUIROGA" LTDA.	27.534	S 6		DE ELECTRICIDAD RURURBANA DE AZOPARDO LTDA.	38.862
N 35	ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE FERRE LTDA.	48.745	S 7		LTDA.DE CONSUMO POPULAR DE ELECT.	
N 37	DE PROVISION DE ELECTRICIDAD CREDITO		S 8		Y SERV.ANEXOS DE BAHIA SAN BLAS	61.271
	Y VIVIENDA FORTIN TIBURCIO LTDA.	17.420	S 9		LTDA. DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DE BORDENAVE	43.494
N 38	ELECTRICA DE FRANCISCO AYERZA LTDA.	17.743			DE LUZ Y FUERZA DE CABILDO LTDA.	73.135
N 39	ELECTRICA LTDA. DE FRANKLIN	48.738			LTDA. DE CONSUMO POPULAR DE ELECTR.	
N 40	ELECTRICA DE FRENCH	17.163			Y SERV. ANEXOS DE COLONIA LA MERCED	65.281
N 41	LTDA. DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DE GAHAN	31.543			DE PROV. DE ELECT. Y OTROS SER.PUB. DE CREDITO	
N 42	LTDA. DE ELECTRICIDAD DE GERMANIA	34.423	S 11		Y VIV.CNEL DORREGO	16.241
N 43	GOB. UGARTE LTDA.	26.618	S 12		ELECTRICA DE CHASICO LIMITADA	60.982
N 44	ELECTRICA LTDA. DE GONZALEZ MORENO	26.687			"CELDA" COOP.SERV.ELEC.Y O.Y SER.PUB.ASIS.Y	
N 45	DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD				CRE.VIV.CONS.DARREGUEIRA LTDA.	27.255
	Y SERVICIOS ANEXOS DE GOROSTIAGA LTDA.	9.220	S 13		ELECTRICA DE DUFAUR LTDA.	48.687
N 47	ELECTRICA LTDA. DE GRAL. ROJO	41.386	S 14		DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD LTDA.DE ESPARTILLAR	41.784
N 49	ELECTRICA, TELEFONICA, VIVIENDA		S 15		ELECTRICA DE FELIPE SOLA LTDA.	32.724
	Y OTROS SERV.PUBL. LTDA. DE GUERRICO	42.332	S 16		ELECTRICA LTDA. DE GOYENA	56.322
N 50	INES INDART LTDA.	37.810	S 17		DE PROV. DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS	
N 51	IRIARTE LTDA.	32.110			Y VIV. DE GRAL. LA MADRID LTDA.	8.845
N 52	ELECTRICA DE OBRAS Y DESARROLO DE LA AGRARIA LTDA.	52.430			DE LUZ Y FUERZA HILARIO ASCASUBI LTDA.	37.043
N 53	ELECTRICA RURAL DE OBRAS Y DESARROLLO LTDA. DE LA ANGELITA	42.353	S 18		ELECTRICA DE SERV. PUBLICOS SOC., VIVIEN.	
N 54	OBRERA DE CONSUMO LTDA. "LA EMILIA"	42.698	S 19		Y CREDITO DE HUANGUELEN LTDA.	17.738
N 55	LA LUISA LTDA.	61.374	S 20		ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS LTDA. DE INDIO RICO	22.822
N 56	USINA ELECTRICA POPULAR LA NIÑA COOPERATIVA LTDA.	28.836	S 21		LTDA.DE CONSUMO POP. DE ELECT.	
N 58	DE CONSUMO POPULAR DE ELECTRICIDAD		S 22		Y SERV. ANEXOS DE JOSE A. GUIASOLA	20.607
	Y SERVICIOS ANEXOS "LA PRADERA" LTDA.	7.125			J. PRADERE LTDA.	5.555
N 59	ELECTRICA, SERVICIOS PUBLICOS, VIVIENDA					

S 23	LA COLINA COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS LTDA.	53.620
S 24	"LAS MARTINETAS" COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS LTDA.	10.335
S 25	ELECTRICA Y DE SERVICIOS DE MAYOR BURATOVICH LTDA.	74.798
S 26	ELECTRICA "COLONIA LOS ALFALFARES" LTDA. MEDANOS RURAL	92.402
S 28	ELECTRICA DE ORIENTE	45.383
S 29	PEDRO LURO	33.920
S 31	DE SERVICIO Y OBRAS PUBLICAS LTDA. DE PUAN	26.239
S 33	DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS LTDA. DE RIVERA	35.271
S 34	ELECTRICA LTDA. DE SALDUNGARAY	85.799
S 35	SAN GERMAN LTDA.	9.759
S 36	SAN JORGE LTDA.	6.463
S 37	ELECTRICA LTDA. "SAN JOSE"	38.448
S 38	DE SERV.ELEC.OBR.SERV.PUBL.ASIST.CRED. VIV.CONS.DE SAN MIGUEL ARCANGEL LTDA.	31.317
S 40	AGROPECUARIA DE STROEDER LTDA. (SECCION ELECTRIFICACION RURAL)	38.411
S 41	ELECTRICIDAD LTDA. DE TORNQUIST	118.023
S 42	DE ELECT.SERV., OBRAS PUBLICAS,VIVIENDA Y CREDITO DE VILLA IRIS LTDA.	31.809
S 43	ELECTRICA DE VILLA MAZA LTDA.	43.863
TOTAL		8.190.676

ANEXO II PRESTADORMONTO (\$/mes)

A 1	ALTAMIRANO LTDA.	29.040
A 13	EGANA LTDA.	65.887
N 22	DE ELECTRICIDAD DE CORONEL SEGUI	31.885
N 37	DE PROVISION DE ELECTRICIDAD CREDITO Y VIVIENDA FORTIN TIBURCIO LTDA.	19.987
N 38	ELECTRICA DE FRANCISCO AYERZA LTDA.	20.806
N 43	GOB. UGARTE LTDA.	13.619
N 45	DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DE GOROSTIAGA LTDA.	25.391
N 52	ELECTRICA DE OBRAS Y DESARROLLO DE LA AGRARIA LTDA.	71.501
N 53	ELECTRICA RURAL DE OBRAS Y DESARROLLO LTDA. DE LA ANGELITA.	18.694
N 55	LA LUISA LTDA.	21.749
N 58	DE CONSUMO POPULAR DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS "LA PRADERA" LTDA.	20.437
N 60	LTDA. DE CONSUMO POPULAR DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DE LAPLACETTE	31.062
N 61	ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE LAS TOSCAS LTDA.	21.476
N 65	ELECTRICA DE MARIANO BENITEZ LTDA.	16.663
N 72	ELECTRICA DE OLASCOAGA LTDA	20.263
N 75	LTDA. DE CONSUMO POPULAR DE ELECT. Y SERVICIOS ANEXOS DE PEARSON	15.972
N 80	DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES Y VIVIENDA DE PINZON	12.866
N 82	DE PRODUCCION Y CONSUMO ELECTRICO DE PLA	20.541
N 83	COOP. DE PROV. Y DE SERV. PUBL. PARA PROD. FORESTALES	67.738
N 90	ROOSEVELT LTDA.	31.054
N 95	ELECTRICA DE SAN EMILIO LTDA.	14.191
N 98	SANSINENA LTDA.	18.940
N 100	DE PROVISION DE ELECTRICIDAD Y O.S.P. Y S. SANTA REGINA LTDA.	13.341
N 101	ELECTRIC. Y TECNIF. AGROP. DE SOLIS Y AZCUENAGA LTDA. CETASA	22.485
N 103	ELECTRICA DE TIMOTE LTDA.	20.939
N 110	DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DE VILLA RUIZ LTDA.	17.486
N 111	ELECTRICA DE OBRAS Y DESARROLLO VILLA SABOYA LTDA.	21.698
N 112	VILLA SAUZE	17.520
N 113	DE PROVISION DE ELECTRICIDAD Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE VIÑA LTDA.	12.536
N 115	ELECTRICA DE ZAVALIA LTDA.	21.970
S 1	LTDA. DE PREVISION DE ELECT. Y OTROS SERV. PUBL. DE 17 DE AGOSTO	26.943
S 4	DE ELECTRICIDAD RUBURBANA DE AZOPARDO LTDA.	33.008
S 8	LTDA. DE CONSUMO POPULAR DE ELECTR. Y SERV. ANEXOS DE COLONIA LA MERCED	34.609
S 11	ELECTRICA DE CHASICO LIMITADA	24.668
S 13	ELECTRICA DE DUFAUR LTDA.	31.760
S 15	ELECTRICA DE FELIPE SOLA LTDA.	19.644
S 17	DE PROV. DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIV. DE GRAL. LA MADRID LTDA.	13.928
S 20	ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS LTDA. DE INDIO RICO	10.581
S 21	LTDA.DE CONSUMO POP. DE ELECT. Y SERV. ANEXOS DE JOSE A. GUIASOLA	9.741
S 22	J. PRADERE LTDA.	15.162
S 24	LAS MARTINETAS" COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS LTDA.	16.428
S 35	SAN GERMAN LTDA.	18.611
S 36	SAN JORGE LTDA.	15.961
S 40	AGROPECUARIA DE STROEDER LTDA. (SECCION ELECTRIFICACION RURAL)	63.447
TOTAL		1.092.228 C.C. 12.736

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Resolución N° 216

La Plata, 15 de septiembre de 2016.

VISTO el Expediente N° 22104-3928/2015 y sus agregados por los cuales tramitan recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio contra la Resolución N° 741 de fecha 30 de noviembre de 2015 de la entonces Agencia Provincial del Transporte, y

CONSIDERANDO:

Que por los Expedientes N° 22104-3928/15 y N° 22104-3929/15 la empresa LA NUEVA METROPOL S.A.T.A.C.I. solicitó, con fecha 8 de octubre de 2015, servicios de la modalidad rondín semi-rápido sobre sus recorridos autorizados de la Línea 365;

Que en el Expediente N° 22104-3928/15 se dictó la Resolución N° 741 de fecha 30 de noviembre de la entonces Agencia Provincial del Transporte autorizando a la empresa LA NUEVA METROPOL S.A.T.A.C.I. a realizar servicios del tipo rondín semi-rápido sobre sus recorridos autorizados ramal Puente Saavedra-Stefani por San Miguel y ramal Puente Saavedra-Luján por Panamericana y a incrementar el parque móvil de la Línea 365 en VEINTISEIS (26) unidades;

Que en el Expediente N° 2417-376/16 y su alcance 1, con fecha 20 de abril de 2016, la ASOCIACIÓN CIVIL TRANSPORTE AUTOMOTOR (A.C.T.A.) y, con fecha 31 de marzo de 2016, la empresa AZUL S.A.T.A., interponen recursos de revocatoria y jerárquico en subsidio contra la Resolución N° 741/15 de la entonces Agencia Provincial del Transporte; resultando admisibles por haber sido interpuestos en tiempo y forma, conforme los artículos 88 y 89 del Decreto-Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo;

Que en el Expediente N° 2417-711/16 con fecha 31 de mayo de 2016, la empresa CIUDAD DE SAN FERNANDO S.A. interpone recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio contra la Resolución N° 741/15 de la entonces Agencia Provincial del Transporte, el cual fue considerado admisible por haber sido incoado temporáneamente y en forma legal;

Que en las mencionadas presentaciones impugnatorias, las recurrentes alegan sustancialmente la nulidad e ilegitimidad absoluta y manifiesta de la resolución recurrida, sosteniendo al respecto que el trámite para su dictado ha sido irregular, atento a que con posterioridad a la solicitud de la empresa LA NUEVA METROPOL S.A.T.A.C.I. el expediente no tuvo los pases a las correspondientes dependencias técnicas para la realización de los pertinentes estudios y evaluaciones previas, vistas a los organismos de la Constitución, publicación de edictos, citaciones, notificaciones y traslados, etc., considerando las recurrentes estar frente a una expresa violación al procedimiento previsto en la normativa, en particular al artículo 3° de la Disposición N° 1.779/09 de la entonces Dirección Provincial de Transporte y artículos 9° y 10 de la Ley Orgánica de Transporte de Pasajeros, Decreto-Ley N° 16.378/57, y su Decreto Reglamentario N° 6.864/58; alegando por lo demás falsedades ideológicas de instrumento público (el acto administrativo de alcance particular impugnado) y solicitando la suspensión de los efectos del mismo;

Que asimismo mediante Expediente N° 2417-219/16 tramitaron cartas documento de fechas 17 de marzo de 2016, recibidas con fecha 23 de marzo de 2016, enviadas por la CÁMARA EMPRESARIA DEL TRANSPORTE URBANO DE BUENOS AIRES (C.E.T.U.B.A.), LA ASOCIACIÓN CIVIL DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (A.C.T.A.) y la firma TRANSPORTES ATLÁNTIDA S.A.C., y una carta documento de la firma MICRO ÓMNIBUS TIGRE S.A. de fecha 22 de marzo de 2016, en las cuales denuncian la misma situación, y las cuales fueron contestadas mediante cartas documento de fecha 30 de marzo de 2016;

Que en relación a la presentación efectuada por la empresa LA NUEVA METROPOL S.A.T.A.C.I., la cual tramitó por Expediente N° 22104-3928/15 y Expediente N° 22104-3929/15, y en la cual solicitó la modalidad rondín semi-rápido en la Línea 365 para el recorrido ramal Puente Saavedra - Stefani por San Miguel y Puente Saavedra - Luján por Panamericana, el DEPARTAMENTO COSTOS Y TARIFAS dependiente de la entonces Agencia Provincial del Transporte efectuó el único estudio referido al material rodante necesario para cubrir los servicios propuestos, sin producir una reducción en los horarios básicos, comunes y ordinarios de los servicios que actualmente se prestan;

Que mediante presentación de fecha 25 de febrero de 2016, LA NUEVA METROPOL S.A.T.A.C.I. informó que se encontraba a la espera de la presentación de las nuevas unidades para dar inicio a los servicios semi-rápidos;

Que como consecuencia de las denuncias por carta documento efectuadas por la CÁMARA EMPRESARIA DEL TRANSPORTE URBANO DE BUENOS AIRES (C.E.T.U.B.A.), la ASOCIACIÓN CIVIL DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (A.C.T.A.), la firma TRANSPORTES ATLÁNTIDA S.A.C. y MICRO ÓMNIBUS TIGRE S.A., la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN dependiente de la SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE emite un informe en el que constan los detalles del relevamiento para constatar los servicios que presta LA NUEVA METROPOL S.A.T.A.C.I., llevado a cabo el 29 de marzo 2016 en Puente Saavedra, localidad de Vicente López, y el cual arrojó como resultado que no se detectaron servicios desde Puente Saavedra a Luján;

Que el DEPARTAMENTO SERVICIOS de la DIRECCIÓN DE TRANSPORTE DE PASAJEROS dependiente de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR de la SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, mediante informe técnico de fecha 28 de abril de 2016, informa que advierte un error material en la Resolución N° 741/15 de la entonces Agencia Provincial del Transporte, en el recorrido del rondín semi-rápido Puente Saavedra - Stefani por San Miguel, dado que omitió el tramo desde Concejal Tribulato y Alem por Alem (Estación San Miguel), Av. Ricardo Balbín (ex Mitre), Malnatti hasta Concejal Tribulato;

Que el DEPARTAMENTO COSTOS Y TARIFAS de la DIRECCIÓN DE TRANSPORTE DE PASAJEROS dependiente de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR de la SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, emite informe de fecha 28 de abril de 2016 respecto de las frecuencias conferidas por la Resolución N° 741/15 de la entonces Agencia Provincial de Transporte para el servicio semi-rápido Ramal Puente Saavedra - Stefani por San Miguel y Ramal Puente Saavedra - Luján por Panamericana, advirtiendo que dichas frecuencias exceden el límite del veinticinco por ciento (25%) previsto por el artículo 5° de la Disposición N° 1.779/09 de la entonces Dirección Provincial del Transporte;

Que el DEPARTAMENTO FISCALIZACIÓN de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR de la SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE emite informe técnico de fecha 28 de abril de 2016, en el cual afirma que las unidades a utilizar por la empresa LA NUEVA METROPOL S.A.T.A.C.I. no se encuentran habilitadas ni registradas en las bases de datos de parque móvil de esa dependencia;

Que en cuanto al marco normativo aplicable, la Disposición N° 1.779/09 de la entonces Dirección Provincial de Transporte establece en su artículo 3° que: "... las solicitudes de implantación de servicios cuyas categorías se definen en el artículo 2° deben ser debidamente fundadas por los solicitantes al momento de su presentación, siendo las mismas tratadas con el procedimiento de rigor establecido en la ley de fondo en la materia". Dentro de esas categorías se encuentra el servicio de rondín semi-rápido;

Que a su vez, el artículo 10 de la Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros, Decreto-Ley N° 16.378/57, dispone que: "... proyectado el establecimiento de un nuevo servicio de línea, ramales, modificaciones ... deberá comunicarse a las municipalidades, a las empresas que pudieran resultar directamente afectadas y a sus entidades representativas ...";

Que estas exigencias no han sido cumplidas oportunamente en el procedimiento administrativo que finalizó con el dictado de la Resolución N° 741/15 de la entonces Agencia Provincial del Transporte, ya que luego de presentadas las solicitudes por LA NUEVA METROPOL S.A.T.A.C.I., se procedió directamente a realizar un único estudio por el DEPARTAMENTO COSTOS Y TARIFAS, sin efectuar ningún tipo de comunicación, notificación o traslado a las Municipalidades ni demás empresas de transporte, las que podrían eventualmente resultar afectadas por la prestación del nuevo servicio;

Que por su parte, el artículo 7° del Decreto N° 6.864/58, Reglamentario de la Ley Orgánica de Transporte, establece que: "... los estudios para el establecimiento de nuevos servicios o modificación de los existentes, serán realizados por la Dirección General de Transporte, formulando todas las consultas que estime necesarias para determinar la necesidad de los mismos ... los informes deberán considerar fundadamente la conveniencia del nuevo servicio, modificación o extensión ...";

Que los estudios a los que refiere la norma transcrita tampoco habrían sido efectuados en este caso, dado que el único informe que se acompaña -posterior al dictado de la resolución- es el realizado por el DEPARTAMENTO COSTOS Y TARIFAS que se limita a efectuar "... un estudio de necesidad vehicular para la innovación pretendida por la Línea N° 365 ...", estudio que no puede ser considerado suficiente para dar por cumplida la exigencia de la norma citada, ya que no aporta elementos suficientes para determinar la necesidad de instalación de la modalidad del servicio solicitada;

Que la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO ha tomado la intervención de su competencia, concluyendo que cabe hacer lugar a los recursos de revocatoria interpuestos, dejar sin efecto la Resolución N° 741/15 de la entonces Agencia Provincial de Transporte impugnada y encausar el procedimiento por medio del cual la empresa LA NUEVA MATROPOL S.A.T.A.C.I. pretende obtener la autorización para realizar servicios del tipo rondín semi-rápido sobre sus recorridos preautorizados, ramal Puente Saavedra - Stefani por San Miguel y Puente Saavedra - Luján por Panamericana, cumpliendo con el procedimiento previsto para tal fin por la Ley Orgánica de Transporte de Pasajeros y su Reglamentación y la Disposición N° 1.779/89 de la entonces Dirección Provincial del Transporte;

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 90 del Decreto-Ley N° 7.647/70, Decreto Ley N° 16.378/57, el Decreto N° 6.864/58 y el Decreto N° 360 de fecha 18 de abril de 2016;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Hacer lugar a los recursos de revocatoria interpuestos por la ASOCIACIÓN CIVIL DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (A.C.T.A.), por la empresa AZUL S.A.T.A. y la empresa CIUDAD DE SAN FERNANDO S.A. contra la Resolución N° 741 de fecha 30 de noviembre de 2015 de la entonces Agencia Provincial del Transporte, en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Revocar la Resolución N° 741 de fecha 30 de noviembre de 2015 de la entonces Agencia Provincial del Transporte, en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. Encausar el procedimiento por medio del cual la empresa LA NUEVA MATROPOL S.A.T.A.C.I. solicitó autorización para realizar servicios del tipo rondín semi-rápido sobre sus recorridos preautorizados Ramal Puente Saavedra - Stefani por San Miguel y Ramal Puente Saavedra - Luján por Panamericana, cumpliendo con el procedimiento previsto para tal fin por la Ley Orgánica de Transporte de Pasajeros, Decreto-Ley N° 16.378/57, su Decreto Reglamentario N° 6.864/58, y la Disposición N° 1.779/89 de la entonces Dirección Provincial del Transporte.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar y publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Lisandro J. Perotti
Subsecretario de Transporte
C.C. 12.738

Compras (Ley N° 14.815)

NOTA:

El contenido de las publicaciones de Compras (Ley N° 14.815), es transcripción literal de los archivos recibidos oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Resolución N° 4/16 de la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental .

INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMPRA SUPERIOR N° 86 /2016.
PUBLICACIÓN POR: UN (1) DÍA.

EXPEDIENTE N° 2914-9623/16 y agreg.

REPARTICIÓN: IOMA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PC, IMPRESORAS, MONITORES, NOTEBOOKS, ULTRABOOKS Y OTROS.

MONTO PRESUPUESTO ESTIMADO: PESOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 16.517.279,24).

COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO.

RETIRO DE PLIEGOS Y CONSULTAS: SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS DEL IOMA, CALLE 46 N° 886, 7° PISO LA PLATA, DE LUNES A VIERNES DE 9.00 A 13.00 HS., EN LAS PAGINAS WEB: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones, www.ioma.gba.gov.ar/contrataciones. Email: compras_piso7@ioma.gba.gov.ar.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR Y DIRECCIÓN: IDEM RETIRO DE PLIEGOS Y CONSULTAS.

FECHA Y HORARIO DE APERTURA: 4 de octubre de 2016, a las 12:00 hs.

C.C. 12.961

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 4.520

La Plata, 8 de septiembre de 2016.

VISTO el expediente N° 2976 - 1639/2016, relacionado con la nota remitida, a fs. 7, por el Dr. Leonardo O. Busso de la Dirección de Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Asociado del H.Z.G.A. Magdalena V. de Martínez, Gral. Pacheco - Tigre, a fs. 1, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000185672, 0000185661 y Certificado de Defunción Fetal, color verde, N° 6422;

Que a fs. 2 a 4 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 8 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error de confección, de los formularios en cuestión, para lo cual detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000185672, 0000185661 y Certificado de Defunción Fetal, color verde, N° 0000006422 por las razones expuestas en los considerandos de la presente;

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

Virginia Turiansky
Directora de
Planeamiento y Estadística
C.C. 12.639

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN AGROPECUARIA,
ALIMENTARIA Y DE LOS RECURSOS NATURALES
Disposición N° 3

La Plata, 18 de agosto de 2016.

VISTO el expediente N° 22500-34827/16 por el que tramitan actuaciones relativas a la certificación sanitaria prevista por la Ley Provincial Sanitaria de Carnes N° 11.123 y su Decreto reglamentario N° 2.683/93, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 11.123 establece en su artículo 4° que todas las carnes, productos, subproductos o derivados de origen animal, que se comercialicen en los ámbitos a que se refiere el artículo 2°, deberán contar con la certificación sanitaria correspondiente, expedidas por el organismo provincial competente, con la excepción contenida en su párrafo segundo;

Que a partir de su utilización, se ha mencionado a la certificación sanitaria utilizando distintas denominaciones, por lo tanto y a fin de evitar equívocos, corresponde referirse a ella como "Certificado Sanitario Provincial";

Que por Disposición de la Dirección Provincial de Ganadería N° 170/93, se dejó sin efecto la validez del modelo de certificación sanitaria obrante en su Anexo I, que fuera utilizado hasta ese momento, y se ratificó la vigencia del modelo obrante en su Anexo II, utilizado hasta el presente;

Que la impresión de talonarios, de la citada certificación sanitaria, está a cargo de esta dependencia;

Que la tarea, importa llevar a cabo un procedimiento administrativo que debe iniciarse con vasta anticipación;

Que a pesar de adoptarse las previsiones necesarias, circunstancias ajenas a esta dependencia, muchas veces dificultan contar en tiempo y forma con dichos instrumentos públicos, razón por la cual, se ha considerado que autorizar a los interesados a efectuar su impresión resulta la mejor opción;

Que fijándose los recaudos de seguridad necesarios para la impresión, emisión y control de los certificados, la medida redundará en beneficios para las partes involucradas, dotando de mayor celeridad a los procedimientos indicados;

Que en consecuencia, corresponde aprobar un nuevo modelo de certificación sanitaria, estableciendo que su impresión esté a cargo de los establecimientos alcanzados por la Ley N° 11.123 y fijar el plazo de su entrada en vigencia;

Que a fojas 9 ha dictaminado la Asesoría General de Gobierno;

Que dicha iniciativa encuentra sustento legal en el artículo 25 incisos 4° y 6° de la Ley N° 14.803 (texto según Ley N° 14.805);

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN AGROPECUARIA, ALIMENTARIA Y DE LOS RECURSOS NATURALES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el modelo de Certificado Sanitario Provincial que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: La impresión del Certificado Sanitario Provincial estará a cargo de los establecimientos regulados por la Ley N° 11.123 y que cuenten con la habilitación provincial vigente, debiendo llevarse a cabo en imprentas habilitadas por la autoridad competente, previa autorización de la Dirección de Auditoría Agroalimentaria y de conformidad con el procedimiento establecido en el instructivo que como Anexo II integra la presente.

ARTÍCULO 3°: Los Certificados Sanitarios Provinciales deberán ser impresos y emitidos en original y duplicado. Los duplicados deberán ser archivados en los establecimientos, bajo la custodia del profesional a cargo del servicio de inspección veterinaria, quien deberá conservarlos por el término de un (1) año, después del cual podrá disponer su destrucción dejando debida constancia.

ARTÍCULO 4°: Otorgar un plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente, para que los establecimientos den cumplimiento a los precedentemente dispuesto.

ARTÍCULO 5°: La presente disposición comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 6°: Registrar. Comunicar. Publicar. Dar aviso al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Luis María Herrera
Director

ANEXO I

ORIGINAL N°

Buenos Aires Provincia

DIRECCION DE AUDITORIA AGROALIMENTARIA
CERTIFICADO SANITARIO PROVINCIAL

En la fecha autorizase la remisión de (1)

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

elaborado en el Establecimiento Provincial N° Categoría denominado

.....

sito en la calle N° de la localidad

de partido de

INSPECCIONADA de acuerdo con las disposiciones reglamentarias en vigor, para ser presentado ante las autoridades sanitarias de la Municipalidad de

..... con destino a (2)

Temperatura..... Hora de salida..... Valido por..... días

Transporte (3) Precinto N°

.....

Lugar y Fecha
Firma del veterinario y sello con N° matricula

(1) Indicar naturaleza del producto, tipo, unidades, peso, todo expresado en números y letras. - En caso de transporte de incombustibles (uso industrial) devolver a origen copia firmada en destino.

(2) Indicar claramente el mismo (establecimiento, reparto, etc.).-

(3) Indicar número de patente.

ANEXO I

DUPLICADO N°

Buenos Aires Provincia

DIRECCION DE AUDITORIA AGROALIMENTARIA
CERTIFICADO SANITARIO PROVINCIAL

En la fecha autorizase la remisión de (1)

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

elaborado en el Establecimiento Provincial N° Categoría denominado

.....

sito en la calle N° de la localidad

de partido de

INSPECCIONADA de acuerdo con las disposiciones reglamentarias en vigor, para ser presentado ante las autoridades sanitarias de la Municipalidad de

..... con destino a (2)

Temperatura..... Hora de salida..... Valido por..... días

Transporte (3) Precinto N°

.....

Lugar y Fecha
Firma del veterinario y sello con N° matricula

(1) Indicar naturaleza del producto, tipo, unidades, peso, todo expresado en números y letras. - En caso de transporte de incombustibles (uso industrial) devolver a origen copia firmada en destino.

(2) Indicar claramente el mismo (establecimiento, reparto, etc.).-

(3) Indicar número de patente.

Imprenta: CUIT Imprenta
ORIGINAL Blanco. DUPLICADO Color.

ANEXO II

INSTRUCTIVO DE IMPRESIÓN DE PERMISOS DE TRÁNSITO PROVINCIAL

- 1- Autorización de impresión
 - a) El Establecimiento:
El titular del Establecimiento solicitará mediante nota al Médico Veterinario responsable de la inspección veterinaria, gestionar ante la Dirección de Auditoría Agroalimentaria, la autorización de impresión correspondiente.
 - b) El Médico Veterinario Responsable de la Planta:
El Médico Veterinario responsable de la Inspección Veterinaria, enviará a la Dirección de Auditoría Agroalimentaria, el pedido de autorización de impresión de los Certificados Sanitarios Provinciales (CSP) mediante nota que contendrá la siguiente información
 - 1) Titular o Razón social del Establecimiento (personas físicas o jurídicas).
 - 2) Cantidad de CSP solicitados para imprimir.
 - 3) Cantidad de CSP utilizados mensualmente (a partir de la segunda solicitud).
 - 4) Último número de CSP autorizado (ídem punto 3).
 - 5) Dirección de correo electrónico de contacto.
 - 6) Firma y sello, en original del Médico Veterinario que solicita la autorización.
- 2- Dirección de Auditoría Agroalimentaria:
Una vez recepcionada la solicitud de autorización de impresión de CSP, la Dirección de Auditoría Agroalimentaria, previa comprobación de la situación legal del establecimiento, (habilitación, solicitudes previas, etc.) remitirá la autorización correspondiente con la siguiente información:
 - 1) Cantidad de Certificados Sanitarios Provinciales (CSP) que se autoriza a imprimir.
 - 2) Numeración que deben contener los CSP
 En caso que la autorización sea rechazada, se informarán los motivos de la determinación.
- 3- Impresión de los Certificados Sanitarios Provinciales.
Los CSP deberán responder exactamente al modelo obrante en el anexo II de la presente Disposición.
 - a) Los CSP serán impresos: el ejemplar original de color blanco y duplicado en color a elección del solicitante
 - b) Los CSP se codificarán de la siguiente manera:
 - 1) Número oficial del establecimiento
 - 2) Serie, expresada en el orden del alfabeto arábigo en letra mayúscula
 - 3) Número del certificado
 EJEMPLO: 23.1-A-0000001
23.1 corresponde al número de establecimiento; A a la serie y 0000001 al número de certificado
 - 4) Al pie del certificado debe figurar la razón social y número de CUIT de la Imprenta.

Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE GUAMINÍ

Licitación Pública N° 4/16

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de Jardín Maternal Localidad: Casbas - Distrito: Guaminí. Presupuesto oficial: \$ 8.535.447,17. Fecha de apertura: 12/10/2016 a las 10:00 hs. Valor del pliego: \$ 5.000,00. Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Municipalidad de Guaminí - Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Plaza Alsina s/n° (6435) - Guaminí- Bs. As. - Argentina- Tel.Fax: (02929) - 432058 - Int. 216 e-mail: cmtotorice10@yahoo.com.ar

C.C. 12.290 / sep. 13 v. sep. 26

MUNICIPALIDAD DE GUAMINÍ

Licitación Pública N° 4/16

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de Jardín Maternal Localidad: Casbas - Distrito: Guaminí. Presupuesto oficial: \$ 8.535.447,17. Fecha de apertura: 12/10/2016 a las 10:00 hs. Valor del pliego: \$ 5.000,00. Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Municipalidad de Guaminí - Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Plaza Alsina s/n° (6435) - Guaminí- Bs. As. - Argentina- Tel.Fax: (02929) - 432058 - Int. 216 e-mail: cmtotorice10@yahoo.com.ar

C.C. 12.290 / sep. 13 v. sep. 26

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 6/16

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 6/16 para la adquisición de tuberías plásticas de PVC y provisión de válvulas y accesorios para la instalación de la cañería de impulsión de las perforaciones de agua potable. Presupuesto oficial: \$ 1.700.000. Valor del pliego de bases y condiciones: \$ 1.700. Fecha de apertura: 5 de octubre 2016, a la hora 11:00, en la Oficina de Compras y Suministros del Palacio municipal. La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del palacio municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 12.508 / sep. 19 v. sep. 23

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 7/16

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 7/16 para la contratación de la obra acceso a "El Mirador", bacheo urbano en la ciudad de Balcarce. Presupuesto Oficial: \$ 11.297.805,13. Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 11.300. Fecha de Apertura: 20 de octubre 2016, a la hora 11:00, en la Oficina de Compras y Suministros del Palacio Municipal. La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 12.509 / sep. 19 v. sep. 23

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN SARMIENTO

Licitación Pública N° 2/16

POR 10 DÍAS - Llamado a Licitación Objeto: Ejecución de cierre perimetral de galpón y ejecución de dirección, vestuarios y talleres en nuevo Corralón Municipal de Capitán Sarmiento. Presupuesto Oficial: \$2.524.358,14. Garantía de oferta exigida: \$ 25.243,58. Fecha de apertura: 18/10/2016 - hora: 11:00. Lugar: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N° 499, Oficina de Compras y Contrataciones. Plazo de entrega: 150 días corridos. Valor del pliego \$ 2.600,00. Lugar de adquisición del Pliego: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N°499, Oficina de Compras y Contrataciones. Financiamiento: Ministerio de Infraestructura – Provincia de Buenos Aires. Centenario 499 / CP 2752 - Tel: 02478-481026 - 28/481901. subcom@sarmiento.mun.gba.gov.ar

C.C. 12.572 / sep. 20 v. oct. 3

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN SARMIENTO

Licitación Pública N° 3/16

POR 10 DÍAS - Llamado a Licitación Objeto: Ejecución de Área de Servicios en el Hospital Municipal San Carlos de Capitán Sarmiento. Presupuesto Oficial: \$6.749.141,86. Garantía de oferta exigida: \$ 67.491,42. Fecha de apertura: 20/10/2016 - Hora: 11:00. Lugar: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N° 499, Oficina de Compras y Contrataciones. Plazo de entrega: 240 días corridos. Valor del pliego \$ 6.800,00. Lugar de adquisición del Pliego: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N° 499, Oficina de Compras y Contrataciones. Financiamiento: Ministerio de Infraestructura – Provincia de Buenos Aires. Centenario 499 / CP 2752 - Tel: 02478-481026 - 28/481901. subcom@sarmiento.mun.gba.gov.ar

C.C. 12.573 / sep. 20 v. oct. 3

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.904 Prórroga

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4.904 Objeto: Servicio de seguimiento de deudores con atraso. Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 12/09/2016 a las 12:30 hs., ha sido prorrogada para el día 3/10/2016 a las 11:30 hs. Importante: La presente información es a sólo efecto de comunicar la prórroga de la apertura dispuesta. No significando ello de manera alguna ampliación del plazo para efectuar consultas. Venta de la documentación en el Departamento de Licitaciones - Of. de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580, Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Guanahani, en el horario de 10:00 a 14:30. La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Guanahani. Tel. 4126-2854- Int. 22854 - mncassino@bpba.com.ar

C.C. 12.602 / sep. 21 v. sep. 23

MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO

Licitación Pública N° 4/16

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Cayetano, llama por Decreto N° 986/2016 del 14 de septiembre de 2016, a Licitación Pública N° 4/2016, para la ampliación del sistema de video vigilancia en el Partido de San Cayetano, de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones, para el día 14 de octubre de 2016, recibiendo las ofertas hasta las 10:30 horas y la apertura se realizará el mismo día, a las 11:00 horas, en el Despacho del Señor Intendente Municipal.

C.C. 12.618 / sep. 21 v. sep. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública Internacional N° 1/16

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Entubamiento del Arroyo Tres Horquetas y del Zanjón de calle Miguel Cané. Localidad: San Fernando. Partido: San Fernando. Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 11 de noviembre de 2016 a las 12:00 hs. Presupuesto Oficial: \$90.459.931,26. Con un anticipo del quince por ciento (15%). Plazo: 456 Días corridos. N° de expediente: 2406-1139/2016. Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata. El legajo podrá adquirirse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata. Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Presentarse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata - e-mail: compras_infraestructura@yahoo.com - Tel. 95001- 95024 - Fax 95079 - sitio web: www.mosp.gba.gov.ar

C.C. 12.625 / sep. 21 v. sep. 27

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.906 Prórroga

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4.906. Objeto: Contratación de vínculos a internet de respaldo para bip. Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 19/09/2016 a las 12:00 hs., ha sido prorrogada para el día 5/10/2016 a las 11:30 hs.

Importante: La presente información es a sólo efecto de comunicar la prórroga de la apertura dispuesta. No significando ello de manera alguna ampliación del plazo para efectuar consultas.

Venta de la documentación en el Departamento de Licitaciones - Of. de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580, Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Guanahani, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Guanahani.

Teléfono: 4126-2854 – interno 22854
rbenitez@bpba.com.ar

C.C. 12.628 / sep. 22 v. sep. 26

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 174/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas 174/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de Campana con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata o en la Delegación de Administración de Campana calle Berutti N° 336 de Campana, en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Campana calle Berutti N° 336 de Campana, el día 5 de octubre a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1364/16.
Secretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 12.632 / sep. 22 v. sep. 26

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 175/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas 175/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de Pergamino con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, o en la Delegación de Administración de Pergamino calle Echeverría N° 465 en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración Pergamino calle Echeverría N° 465 de la ciudad de Pergamino, el día 5 de octubre a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1365/16.
Secretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 12.634 / sep. 22 v. sep. 26

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO

Licitación Pública N° 3/16

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3/16 según Decreto N° 2.049/16 de fecha 15 de septiembre de 2016 para Otorgar Obra: Construcción de Infraestructura en acceso a Escuela Primaria N° 8 Hipólito Yrigoyen cordón cuneta y pavimentación. En la ciudad de Cte. Nicanor Otamendi, Partido de General Alvarado.

Venta e inspección de pliegos: A partir del día 03 de octubre de 2016 en el horario de 07:00 a 13:00 en la Secretaría de Planificación Obras y Servicios del 2° piso del Palacio Municipal, con domicilio en la calle 28 N° 1084 de la ciudad de Miramar, hasta el día 26 de octubre de 2016 inclusive.

Recepción de las ofertas: Hasta las 9:00 hs. del día 27 de octubre de 2016 en la Secretaría de Planificación Obras y Servicios 2° piso del Palacio Municipal.

Apertura de las Ofertas: El día 27 de octubre de 2016 a las 10:00 hs. en dependencias de la Sala de Audiencias del Sr. Intendente Municipal, 3° piso del Palacio Municipal. Presupuesto Oficial: Pesos tres millones ciento noventa y tres mil seiscientos cincuenta y tres con 10/100 (\$ 3.193.653,10).

Valor del Pliego: Cinco mil pesos (\$ 5.000).

Información: Teléfono (02291) 43-0103

Email: obraspublicas@mga.gov.ar

Municipalidad de General Alvarado calle 28 Nro. 1084, Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires. CP: 7607.

C.C. 12.666 / sep. 22 v. sep. 23

República Argentina ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Licitación Pública N° 41/16

POR 15 DÍAS - (Obra Pública). Expediente N° 024-99-81469229-5-123.

Objeto: Provisión, montaje, instalación y puesta en servicio de una Cámara Transformadora de baja tensión para el edificio de la UDAI Berazategui, sito en la calle Sarmiento (148) N° 750 de la localidad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial Total: \$ 2.001.392,00
Garantía de Oferta (1 % del valor del P.O.): \$ 20.013,92.

Consulta y/o Retiro de Pliegos:

Página de internet de Anses: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.

Hasta las 24 hs. del día 19/10/16.

Entrega de fotocopias a su cargo en: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) CABA hasta el 19/10/16 de 10:00 a 17:00 hs.

Presentación de Ofertas: En la Dirección de Contrataciones hasta el 04/11/16 hasta las 10:30 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección de Contrataciones el día 04/11/16 a las 11:00 hs.

C.C. 12.668 / sep. 22 v. oct. 13

MUNICIPALIDAD DE BRAGADO DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Licitación Pública N° 6/16

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 6/16 para la Construcción del Cruce Ferroviario Canal Santa Marta, de acuerdo al proyecto de la Dirección de Obras Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires con financiamiento del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 25.300.000,00.

Fecha de Apertura de Ofertas: 26/10/2016 en el Salón Blanco ExCombatientes de Malvinas, Alsina 178 Bragado Prov. de Bs. As. a las 10:00 hs.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 27/09/2016 al 21/10/2016 hasta las 11:00 hs. en la Dirección de Compras Municipal en el citado domicilio.

Recepción de Oferta: Hasta el 26/10/2016 a las 09:00 hs. en la Dirección de Compras Municipal en el citado domicilio.

Valor del Pliego: \$ 20.000,00.

C.C. 12.669 / sep. 22 v. sep. 23

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES

Licitación Pública N° 6/16

POR 2 DÍAS - Expte. S-207/16. Objeto: Pavimentación en Av. Jujuy e/Beruti y Pto. Madryn del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, promovido por el Departamento Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones confeccionado al efecto por la Secretaría de Obras y Servicios.

Fecha de apertura: 14 de octubre de 2016. Hora: 10.00.

Valor del Pliego: \$ 3.200.

El que se encuentra a disposición de interesados en la Oficina de Recaudación de la Municipalidad de Coronel Rosales, calle Murature 518 de Punta Alta.

Lugar de apertura de propuestas: la Sala de Conferencias de la Municipalidad de Coronel Rosales- Rivadavia 584 - Punta Alta - Consultas: 02932-421852.

C.C. 12.671 / sep. 22 v. sep. 23

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SAN ANDRÉS DE GILES

Licitación Pública N° 1/16

POR 3 DÍAS - Objeto: Ampliación EP N° 10.

Presupuesto Oficial \$ 5.907.355,35.

Garantía de oferta exigida 1%.

Consulta y venta de Pliegos: Consejo Escolar, Rivadavia 650, San Andrés de Giles en el horario de 7:00 a 16:00.

Fecha de apertura: Día 12 de octubre de 2016, hora: 10:00.

Lugar de Apertura y Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar, Rivadavia 650, San Andrés de Giles hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Plazo de ejecución: 180 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 2.950,00.

C.C. 12.676 / sep. 22 v. sep. 26

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Licitación Pública N° 6/16

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 6/16.

Expte. Nro. S/3582/16.

"Adquisición de Vehículos".

Presupuesto Oficial: \$ 1.000.000.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

Fecha de Apertura: 12 de octubre de 2016 - Hora 11:00.

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820.

El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras, 1° Piso, hasta el día 7 de octubre de 2016, en el horario de 8:30 a 13:30.

C.C. 12.693 / sep. 22 v. sep. 23

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Licitación Pública N° 7/16

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 7/16.

Expte. Nro. S/3584/16.

"Adquisición e instalación de Sistema de Video Monitoreo".

Presupuesto Oficial: \$ 949.600.

Valor del Pliego: \$ 949,60.

Fecha de Apertura: 14 de octubre de 2016 - Hora 11:00.

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820.

El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras, 1° Piso, hasta el día 12 de octubre de 2016, en el horario de 8:30 a 13:30.

C.C. 12.694 / sep. 22 v. sep. 23

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Licitación Pública N° 8/16

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 8/16.

Expte. Nro. S/3585/16.

“Adquisición e instalación de Sistema de Radiocomunicación”.

Presupuesto Oficial: \$ 817.072.

Valor del Pliego: \$ 817,07.

Fecha de Apertura: 13 de octubre de 2016 - Hora 11:00.

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820.

El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras, 1° Piso, hasta el día 11 de octubre de 2016, en el horario de 8:30 a 13:30.

C.C. 12.695 / sep. 22 v. sep. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 101/16

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Remodelación y ampliación Instituto Centro San José Obispado de Laferrere".

Localidad: González Catán.

Partido: La Matanza.

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 17 de octubre de 2016 a las 12:00 hs. Presupuesto Oficial (\$ 14.587.960,89). Con un anticipo del treinta por ciento (30%).

Plazo: 300 días corridos.

N° de expediente: N° 2402-83/15.

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de pesos catorce mil quinientos ochenta y siete con noventa y seis ctvos. (\$ 14.587,96) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Presentarse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

e-mail: compras_infraestructura@yahoo.com - Tel. 95001-95024 - Fax: 95079 - sitio web: www.mosp.gba.gov.ar

C.C. 12.697 / sep. 23 v. sep. 29

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 18/16

POR 2 DÍAS - Objeto: “Compra de pinturas al látex”.

Presupuesto Oficial: \$ 4.750.000,00. (Pesos: Cuatro millones setecientos y cincuenta mil con 00/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para la Adquisición de Pliego: 13/10/2016 a las 12:00 horas.

Fecha límite para la Recepción de las Ofertas: 20/10/2016 a las 12:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 21/10/2016 a las 12:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 segundo piso – Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 4.700,00. (Pesos: Cuatro mil setecientos con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas a partir del día 6/10/2016. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 3° Piso, Quilmes Provincia de Buenos Aires de 9 a 13 hs. de lunes a viernes.

C.C. 12.705 / sep. 23 v. sep. 26

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 17/16

POR 2 DÍAS - Objeto: “Compra de controladores de acceso y asistencia”.

Presupuesto Oficial: \$ 1.045.000,00. (Pesos: Un millón cuarenta y cinco mil con 00/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para la Adquisición de pliego: 13/10/2016 a las 12:00 horas.

Fecha límite para la Recepción de las ofertas: 20/10/2016 a las 12:00 horas.

Fecha de apertura de Ofertas: 21/10/2016 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 segundo piso – Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 1.000,00. (Pesos: Mil con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas a partir del día 6/10/2016. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 3° Piso, Quilmes Provincia de Buenos Aires de 9 a 13 hs. de lunes a viernes.

C.C. 12.706 / sep. 23 v. sep. 26

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 16/16

POR 2 DÍAS - Objeto: “Refacción del futuro edificio de la Agencia de Fiscalización y Control Comunal”.

Presupuesto Oficial: \$ 3.000.000,00. (Pesos: Tres millones con 00/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para la Adquisición de Pliego: 30/09/2016 a las 12:00 horas.

Fecha límite para la Recepción de las Ofertas: 07/10/2016 a las 12:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 10/10/2016 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 segundo piso – Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 3.000,00. (Pesos: TRES mil con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas a partir del día 23/09/2016. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 3° Piso, Quilmes Provincia de Buenos Aires de 9 a 13 hs. de lunes a viernes.

C.C. 12.707 / sep. 23 v. sep. 26

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 15/16

POR 2 DÍAS - Objeto: “Compra de balastos, lámparas, fotocontroles y cables”.

Presupuesto Oficial: \$ 3.999.680,00. (Pesos: Tres millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta con 00/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para la Adquisición de Pliego: 10/10/2016 a las 12:00 horas.

Fecha límite para la Recepción de las Ofertas: 17/10/2016 a las 12:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 18/10/2016 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 segundo piso – Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 4.000,00. (Pesos: Cuatro mil con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas a partir del día 3/10/2016. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 3° Piso, Quilmes Provincia de Buenos Aires de 9 a 13 hs. de lunes a viernes.

C.C. 12.708 / sep. 23 v. sep. 26

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 14/16

POR 2 DÍAS - Objeto: “Refacción edilicia de Escuela de Enseñanza Básica N° 45, ubicada en Ricardo Rojas y Nicaragua”.

Presupuesto Oficial: \$ 1.401.730,00. (Pesos: Un millón cuatrocientos un mil setecientos treinta con 00/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para la adquisición de Pliego: 7/10/2016 a las 12:00 horas.

Fecha límite para la recepción de las Ofertas: 14/10/2016 a las 12:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 17/10/2016 a las 12:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 segundo piso – Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 1.400,00. (Pesos: Mil cuatrocientos con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser Adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas a partir del día 30/09/2016. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 5003° Piso, Quilmes Provincia de Buenos Aires de 9 a 13 hs. de lunes a viernes.

C.C. 12.709 / sep. 23 v. sep. 26

MUNICIPALIDAD DE QUILMES**Licitación Pública Nacional N° 13/16**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Refacción edilicia de Escuela de Enseñanza Superior N° 24 de La Florida, partido de Quilmes".

Presupuesto Oficial: \$ 1.960.000,00. (Pesos: Un millón novecientos sesenta mil con 00/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para la adquisición de Pliego: 7/10/2016 a las 12:00 horas.

Fecha límite para la recepción de las Ofertas: 14/10/2016 a las 12:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 17/10/2016 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 segundo piso – Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 1.900,00. (Pesos: Mil novecientos con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser Adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas a partir del día 30/09/2016. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 5003° Piso, Quilmes Provincia de Buenos Aires de 9 a 13 hs. de lunes a viernes.

C.C. 12.710 / sep. 23 v. sep. 26

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Licitación Privada N° 44/16**

POR 1 DÍA – Llámase a Licitación Privada para contratar los trabajos de recambio de pisos en el Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en el Edificio de calle San Martín N° 596, Tandil, Departamento Judicial Azul.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones – Secretaría de Administración – Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Azul, Avenida Presidente Perón N° 525 (Ex Humberto Primero), en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 6 de octubre del año 2016, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberá presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp.

Expte. 3003-1345/16.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

C.C. 12.711

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES****Licitación Pública N° 23/16**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 12140/16. Decreto N° 2.687/16. Llámese a Licitación Pública N° 23/16, para la "Adquisición de equipamiento vial para ser incorporado al patrimonio municipal 11 (once) Retroexcavadoras mod. 310L 4 x 2, 3 (tres) Motoniveladoras mod. 872/GP, 8 (ocho) Minicargadoras mod. 318E y 1 (una) excavadora oruga mod. 210GLC".

Apertura: 18/10/16.

Hora: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 45.540.235.

Valor del Pliego: \$ 68.000,00.

Lugar: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Consultas: Dirección de Compras – Municipalidad del Pilar – Rivadavia 660 – Pilar.

Adquisición del Pliego: 2 días hábiles antes de la fecha de apertura en la Dirección de Compras - Rivadavia 660 – Pilar de 9:00 a 15:00 horas.

Recepción de Ofertas: 24 horas antes de la fecha fijada para la apertura, en la Dirección de Compras de la Municipalidad del Pilar; Rivadavia 660, Del Pilar.

C.C. 12.721 / sep. 23 v. sep. 26

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES****Licitación Pública N° 24/16**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 12176/16. Decreto N° 2.688/16. Llámese a Licitación Pública N° 24/16 para la contratación de la "Pavimentación de la Calle Saavedra entre Ruta Pcial. N° 26 y Ruta Nacional N° 8 de la Localidad de Del Viso del Distrito Del Pilar".

Apertura: 18/10/16

Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 7.699.947,08.

Valor del Pliego: \$ 1.155.

Lugar: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Consultas: Dirección de Compras – Municipalidad del Pilar – Rivadavia 660 – Pilar.

Adquisición del Pliego: 2 días hábiles antes de la fecha de apertura en la Dirección de Compras - Rivadavia 660 – Pilar de 9:00 a 15:00 horas.

Recepción de Ofertas: 24 horas antes de la fecha fijada para la apertura, en la Dirección de Compras de la Municipalidad del Pilar; Rivadavia 660, Del Pilar.

C.C. 12.722 / sep. 23 v. sep. 26

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES****Licitación Pública N° 25/16**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 12983/16. Decreto N° 2.689/16. Llámese a Licitación Pública N° 25/16 para la contratación de "Mantenimiento y mejorado de la calle Ricchieri, entre la Avenida 12 de Octubre (Ruta Nacional n° 8) y la Avenida Luis Lagomarsino (Ruta Nacional N° 8), ciudad de Pilar, mediante el consolidado de la misma, utilizando estabilizador iónico del suelo con agregado en capa de rodamiento de piedra partida".

Apertura: 18/10/16

Hora: 12:00.

Presupuesto Oficial: \$ 3.843.952,60.

Valor del Pliego: \$ 576.

Lugar: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Consultas: Dirección de Compras – Municipalidad del Pilar – Rivadavia 660 – Pilar.

Adquisición del Pliego: 2 días hábiles antes de la fecha de apertura en la Dirección de Compras - Rivadavia 660 – Pilar de 9:00 a 15:00 horas.

Recepción de Ofertas: 24 horas antes de la fecha fijada para la apertura, en la Dirección de Compras de la Municipalidad del Pilar; Rivadavia 660, Del Pilar.

C.C. 12.723 / sep. 23 v. sep. 26

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES****Licitación Pública N° 26/16**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 8364/16. Decreto N° 2.690/16. Llámese a Licitación Pública N° 26/16 para la "Adquisición de equipamiento para los hospitales perteneciente al sistema de salud de la Municipalidad Del Pilar".

Apertura: 18/10/16.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.000.000.

Valor del Pliego: \$ 300.

Lugar: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Consultas: Dirección de Compras – Municipalidad del Pilar – Rivadavia 660 – Pilar.

Adquisición del Pliego: 2 días hábiles antes de la fecha de apertura en la Dirección de Compras - Rivadavia 660 – Pilar de 9:00 a 15:00 horas.

Recepción de Ofertas: 24 horas antes de la fecha fijada para la apertura, en la Dirección de Compras de la Municipalidad del Pilar; Rivadavia 660, Del Pilar.

C.C. 12.724 / sep. 23 v. sep. 26

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES****Licitación Pública N° 27/16**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 9663/16. Decreto N° 2.691/16. Llámese a Licitación Pública N° 27/16 para la contratación de la "Obra de ampliación del Jardín de Infantes N° 926 de la Localidad Astolfi del Distrito Del Pilar".

Apertura: 24/10/16.

Hora: 14:00.

Presupuesto Oficial: \$ 4.000.393,60.

Valor del Pliego: \$ 600.

Lugar: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Consultas: Dirección de Compras – Municipalidad del Pilar – Rivadavia 660 – Pilar.

Adquisición del Pliego: 2 días hábiles antes de la fecha de apertura en la Dirección de Compras - Rivadavia 660 – Pilar de 9:00 a 15:00 horas.

Recepción de Ofertas: 24 horas antes de la fecha fijada para la apertura, en la Dirección de Compras de la Municipalidad del Pilar; Rivadavia 660, Del Pilar.

C.C. 12.725 / sep. 23 v. sep. 26

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES****Licitación Pública N° 28/16**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 9139/16. Decreto N° 2.692/16. Llámese a Licitación Pública N° 28/16 para la contratación de la "Obra de ampliación del Jardín de Infantes N° 931 del Barrio Lucchetti de la Localidad de Villa Rosa del Distrito Del Pilar".

Apertura: 25/10/16.

Hora: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 3.611.609,30.

Valor del Pliego: \$ 541.

Lugar: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Consultas: Dirección de Compras – Municipalidad del Pilar – Rivadavia 660 – Pilar.
 Adquisición del Pliego: 2 días hábiles antes de la fecha de apertura en la Dirección de Compras - Rivadavia 660 – Pilar de 9:00 a 15:00 horas.
 Recepción de Ofertas: 24 horas antes de la fecha fijada para la apertura, en la Dirección de Compras de la Municipalidad del Pilar; Rivadavia 660, Del Pilar.
 C.C. 12.726 / sep. 23 v. sep. 26

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 29/16

POR 2 DÍAS - Expte. N° 12388/16. Decreto N° 2.694/16. Llámese a Licitación Pública N° 29/2016 para la contratación para el mantenimiento y mejorado de las calles mediante el consolidado de caminos de tierra, utilizando estabilizador iónico del suelo con agregado en capa de rodamiento de piedra partida en las Localidades del Distrito Del Pilar.
 Apertura: 18/10/16.
 Hora: 14:00.
 Presupuesto Oficial: \$ 44.264.418,04.
 Valor del Pliego: \$ 6.600.
 Lugar: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.
 Consultas: Dirección de Compras – Municipalidad del Pilar – Rivadavia 660 – Pilar.
 Adquisición del Pliego: 2 días hábiles antes de la fecha de apertura en la Dirección de Compras - Rivadavia 660 – Pilar de 9:00 a 15:00 horas.
 Recepción de Ofertas: 24 horas antes de la fecha fijada para la apertura, en la Dirección de Compras de la Municipalidad del Pilar; Rivadavia 660, Del Pilar.
 C.C. 12.727 / sep. 23 v. sep. 26

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN
 ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN**

**Licitación Pública N° 2/16
 Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - El Ente Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón llama al Segundo Llamado a Licitación Pública N° 2/2016, Expte. 263 Año 2016, para el servicio de alojamiento destinado a los Juegos Nacionales Evita 2016. Presupuesto oficial: \$ 6.011.500,00. Garantía de oferta: \$ 60.115,00.
 Valor del Pliego: \$ 500.
 Fecha de Apertura: 30 de septiembre de 2016 a las 11:00 horas.
 Consultas, trámites y venta de Pliego: Jefatura de Compras. Calle De los Jubilados s/n° (Complejo Natatorio), Mar del Plata.
 Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mar-delplata.gov.ar>
 C.C. 12.732 / sep. 23 v. sep. 26

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 4/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 4/16 – Autorizada por Resolución N° 691/16 - Expte. N° 21702-38756/16, tendiente a lograr la adquisición de materiales de construcción para el mejoramiento edilicio del Depósito de Tolosa, con destino a la Dirección de Infraestructura Social, con un presupuesto estimado de Pesos cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y nueve con 00/100 (\$ 454.549,00).
 Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 14:00, y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.
 Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 3 de octubre de 2016 a las 11:00 horas – Urna N° 1 - en la Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires.
 Lugar habilitado para retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 14:00 – Tel: (0221) 429-5620/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).
 A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Anexo-I-Convocatoria.xls	Anexo-I-Convocatoria.zip	c7cb84de291d5efba8134cd3e4583ebc
Anexo-II-Particulares.xls	Anexo-II-Particulares.zip	3e3eff41f01a22026053072ffbe32d4
Anexo-III-Renglones.xls	Anexo-III-Renglones.zip	ec6b3a5f4e33da95c4e1613125428966
Anexo-IV-Cotizacion.xls	Anexo-IV-Cotizacion.zip	dd67a35d8bebed24be0dc79306616ba08

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5620/5570).
 C.C. 12.733

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 5/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 5/16 – Autorizada por Resolución N° 689/16 - Expte. N° 21702-38781/16, tendiente a lograr la adquisición Materiales para mejoras en área niñez, con destino a la Dirección de Infraestructura Social, con un presupuesto estimado de Pesos trescientos setenta y cinco mil setecientos sesenta con 00/100 (\$ 375.760,00).
 Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 14:00, y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.
 Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 4 de octubre de 2016 a las 11:00 horas – Urna N° 1 -, en la Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires.
 Lugar habilitado para retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 14:00 – Tel: (0221) 429-5620/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).
 A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Anexo-I-Convocatoria.xls	Anexo-I-Convocatoria.zip	edad359083958ec9ffe49ed8532a11d8
Anexo-II-Particulares.xls	Anexo-II-Particulares.zip	bfdd3aa132e8b6bc21f84d03f99e6ef9
Anexo-III-Renglones.xls	Anexo-III-Renglones.zip	5d464122d342615f2e1535508d95ac10
Anexo-IV-Cotizacion.xls	Anexo-IV-Cotizacion.zip	c5f7ca7fe7d4d54d6d4e31b1732e967f

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5620/5570).
 C.C. 12.734

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 12/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 12/16 – Autorizada por Resolución N° 662/16 del Ministerio de Desarrollo Social - Expte. N° 21702-38780/16 y agregado, tendiente a lograr la adquisición de Pinturas y Artículos de pinturería con destino a la Dirección de Infraestructura Social y la Subsecretaría de Deportes de este Ministerio con un presupuesto estimado de Pesos Dos Millones Novecientos Veintitrés Mil Novecientos Veintinueve con 19/100 (\$ 2.923.929,19).
 Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 14:00, y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.
 Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 14 de octubre de 2016 a las 11:00 horas – Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires.
 Lugar habilitado para retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 14:00 – Tel: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).
 A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Anexo-I-Convocatoria.xls	Anexo-I-Convocatoria.zip	da78573a7f3773d821418d489641c27
Anexo-II-particulares.xls	Anexo-II-particulares.zip	bc780287d050d538def78c550b67a20f
Anexo-III-renglones.xls	Anexo-III-renglones.zip	1926a01836f9e705afb18d0e3137efab
Anexo-IV-cotizacion.xls	Anexo-IV-cotizacion.zip	ff9347eca5399aca0b348efc2da4b5e5
Anexo-V-EspTecnicas.doc	Anexo-V-EspTecnicas.zip	3c599403a63be1c9ab9db08b7020e168

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5570).
 C.C. 12.735 / sep. 23 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires
 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
 UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Privada N° 1/16

POR 1 DÍA - En el marco del programa Fondo Federal Solidario, se anuncia el Llamado a Licitación Privada.
 Objeto: Adquisición de Equipo de Servidor de Red para esta Unidad Ejecutora Provincial.
 Presupuesto Oficial: \$ 228.000,00.
 Garantía de oferta exigida: 5% de la oferta.
 Fecha Apertura: 29/09/2016 – 15:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 00,00.

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial – D.G.C. y E.
Calle 8 N° 713 – La Plata

Entrega de los Bienes: Dentro de los veinte (20) días de firmada la orden de compra.
Lugar de Apertura, Recepción de ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel.fax. 0221.4262700 5to. Piso Área de Adquisiciones, La Plata de 10 a 15 hs.
C.C. 12.737

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

Licitación Privada N° 28/16

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 28/2016, expediente N° 28/2016, Por la Construcción de Aulas en el Establecimiento N° EES 29.
Fecha de Apertura: Día 30/09/2016 – a las 12:00 horas.
Presupuesto Oficial: \$ 1.130.009,97.
Venta del Pliego: 26 y 27 de septiembre de 2016.
Hora de venta 10 a 11.
Plazo de Ejecución: 90 días.
Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar – Dirección: Aráoz 2549 – Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.
C.C. 12.739

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

Licitación Privada N° 29/16

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 29/2016, expediente N° 29/2016, Por la Refacción en la EES 14.
Fecha de Apertura: Día 30/09/2016 – a las 12:00 horas.
Presupuesto Oficial: \$ 543.699,23.
Venta del Pliego: 26 y 27 de septiembre de 2016.
Hora de venta 10 a 11.
Plazo de Ejecución: 60 días.
Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar – Dirección: Aráoz 2549 – Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.
C.C. 12.740

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

Licitación Privada N° 30/16

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 30/2016, expediente N° 30/2016, Por la Refacción en la EES 1.
Fecha de Apertura: Día 30/09/2016 – a las 12:30 horas.
Presupuesto Oficial: \$ 581.763,67.
Venta del Pliego: 26 y 27 de septiembre de 2016.
Hora de venta 10 a 11.
Plazo de Ejecución: 30 días.
Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar – Dirección: Aráoz 2549 – Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.
C.C. 12.741

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

Licitación Privada N° 31/16

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 31/2016, expediente N° 31/2016, Por la Refacción en Jardín 915.
Fecha de Apertura: Día 30/09/2016 – a las 12:30 horas.
Presupuesto Oficial: \$ 893.804,79.
Venta del Pliego: 26 y 27 de septiembre de 2016.
Horario de venta 10 a 11.
Plazo de Ejecución: 90 días.
Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar – Dirección: Aráoz 2549 – Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.
C.C. 12.742

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

Licitación Privada N° 32/16

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 32/2016, expediente N° 32/2016, Por la Construcción del Playón Multideporte en E.E.S. 28.
Fecha de Apertura: Día 30/09/2016 – a las 12:30 horas.
Presupuesto Oficial: \$ 1.488.626,18.
Venta del Pliego: 26 y 27 de septiembre de 2016.
Hora de venta 10 a 11.
Plazo de Ejecución: 45 días.
Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar – Dirección: Aráoz 2549 – Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.
C.C. 12.743

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

Licitación Privada N° 33/16

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 33/2016, expediente N° 33/2016, Por la Construcción del Playón Multideportes en E.E.S.T. N° 2.
Fecha de Apertura: Día 30/09/2016 – a las 13:00 horas.
Presupuesto Oficial: \$ 1.488.626,18.
Venta del Pliego: 26 y 27 de septiembre de 2016.
Horario de venta 10 a 11.
Plazo de Ejecución: 45 días.
Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar – Dirección: Aráoz 2549 – Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.
C.C. 12.744

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

Licitación Privada N° 34/16

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 34/2016, expediente N° 34/2016, Por la Refacción en el Jardín 918.
Fecha de Apertura: Día 30/09/2016 – a las 13:30 horas.
Presupuesto Oficial: \$ 844.019,49.
Venta del Pliego: 26 y 27 de septiembre de 2016.
Horario de venta 10 a 11.
Plazo de Ejecución: 60 días.
Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar – Dirección: Aráoz 2549 – Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.
C.C. 12.745

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

Licitación Privada N° 35/16

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 35/2016, expediente N° 35/2016, Por la Refacción en la EP. N° 21.
Fecha de Apertura: Día 30/09/2016 – a las 14:00 horas.
Presupuesto Oficial: \$ 528.891,00.
Venta del Pliego: 26 y 27 de septiembre de 2016.
Horario de venta 10 a 11 hs.
Plazo de Ejecución: 45 días.
Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar – Dirección: Aráoz 2549 – Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.
C.C. 12.746

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

Licitación Privada N° 36/16

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 36/2016, expediente N° 36/2016, Por la Refacción en la EP. N° 30.
Fecha de Apertura: Día 30/09/2016 – a las 14:15 horas.
Presupuesto Oficial: \$ 831.713,44.
Venta del Pliego: 26 y 27 de septiembre de 2016.
Horario de venta 10 a 11.
Plazo de Ejecución: 60 días.
Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar – Dirección: Aráoz 2549 – Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.
C.C. 12.747

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 231/16

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. N° 2967-9129/2016. Llámese a Licitación Privada N° 231/16, adquisición de insumos descartables con destino al Servicio de Enfermería de este Hospital.
Apertura de Propuestas: Día 29/09/16 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 8 a 12, como así también consultarse en las páginas www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.
H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.
C.C. 12.748

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 230/16

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. N° 2963-9126/2016. Llámese a Licitación Privada N° 230/16, adquisición de insumos descartables con destino al Servicio de Enfermería de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 29/09/16 a las 8:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 8 a 12, como así también consultarse en las páginas www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.
C.C. 12.749

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 229/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 229/16, adquisición de insumos descartables con destino al Servicio de Enfermería de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 29/09/16 a las 9:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 8 a 12, como así también consultarse en las páginas www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.
C.C. 12.750

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 67/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-10126/2016. Llámese a Licitación Privada N° 67/16, para la adquisición placa trocantérica y prótesis para amputación, pacientes Nuñez Maico Ezequiel y Hertel Saiman Ernesto Ricardo asistidos en el Servicio de Ortopedia y Traumatología para cubrir el período octubre-diciembre/16, para el ejercicio 2016 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 28 de septiembre de 2016 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 12.751

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 117/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 117/16 - Expediente 2960-4.570/16, para la adquisición de diltiazem y otros.

Apertura de Propuestas: El día 29 de septiembre de 2016 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 12.752

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

Licitación Privada N° 34/16

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente 2959-512/2016. Llámese a Licitación Privada N° 34/16.

Para la adquisición de: Adq. de medicamentos.

Para cubrir el período: septiembre, diciembre 2016 c/ Opción Art. 58 R.C.

Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de Propuestas: El día 29 de septiembre de 2016, a las 10:30 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

C.C. 12.753

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

Licitación Privada N° 33/16

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente 2959-514/2016. Llámese a Licitación Privada N° 33/16.

Para la adquisición de: Adq. de insumos p/ rayos.

Para cubrir el período: septiembre, diciembre 2016 c/ Opción Art. 58 R.C.

Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de Propuestas: El día 29 de septiembre de 2016, a las 10:00 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

C.C. 12.754

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. COLONIA DR. DOMINGO CABRED**

Licitación Privada N° 15/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 15/2016, para la adquisición de productos alimenticios, para cubrir el período octubre-diciembre del Ejercicio 2016 con destino al Hospital Interzonal Colonia Dr. Domingo Cabred de Open Door.

Apertura de Propuestas: Día 29 de septiembre de 2016 a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Colonia Dr. Domingo Cabred, sito en la calle Avenida Cabred y Juan de Dios Filiberto de la Localidad de Open Door, donde podrán retirarse el Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario Administrativo (8:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.
Tel. 02323-496061.

C.C. 12.755

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. COLONIA DR. DOMINGO CABRED**

Licitación Privada N° 14/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 14/2016, para la adquisición de productos alimenticios, para cubrir el período octubre-diciembre del Ejercicio 2016 con destino al Hospital Interzonal Colonia Dr. Domingo Cabred de Open Door.

Apertura de Propuestas: Día 29 de septiembre de 2016 a las 11:30 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Colonia Dr. Domingo Cabred, sito en la calle Avenida Cabred y Juan de Dios Filiberto de la Localidad de Open Door, donde podrán retirarse el Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario Administrativo (8:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.
Tel. 02323-496061.

C.C. 12.756

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. COLONIA DR. DOMINGO CABRED**

Licitación Privada N° 13/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 13/2016, para la adquisición de productos alimenticios, para cubrir el período octubre-diciembre del Ejercicio 2016 con destino al Hospital Interzonal Colonia Dr. Domingo Cabred de Open Door.

Apertura de Propuestas: Día 29 de septiembre de 2016 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Colonia Dr. Domingo Cabred, sito en la calle Avenida Cabred y Juan de Dios Filiberto de la Localidad de Open Door, donde podrán retirarse el Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario Administrativo (8:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.
Tel. 02323-496061.

C.C. 12.757

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN**

Licitación Privada N° 44/16

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. 2927-1838/16. Llámese a Licitación Privada N° 44/16, para la adquisición de: Banco de prótesis.

Apertura de Propuestas: Día 29 de septiembre de 2016, hora 10:00, en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la calle Av. Br. Juan M. De Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Prov. de Buenos Aires. Donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones Generales, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes.

Área Compras y Licitaciones - Te/Fax (011) 4669-3140.

C.C. 12.758

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. COLONIA DR. DOMINGO CABRED**

Licitación Privada N° 12/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 12/2016, para la adquisición de productos alimenticios, para cubrir el período octubre-diciembre del Ejercicio 2016 con destino al Hospital Interzonal Colonia Dr. Domingo Cabred de Open Door.

Apertura de Propuestas: Día 29 de septiembre de 2016 a las 10:30 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Colonia Dr. Domingo Cabred, sito en la calle Avenida Cabred y Juan de Dios Filiberto de la Localidad de Open Door, donde podrán retirarse el Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario Administrativo (8:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.
Tel. 02323-496061.

C.C. 12.759

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL**

Licitación Pública N° 3/16

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de perfiles de aluminio.
Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 11 de octubre de 2016 a las 13:00 horas.
Valor del Pliego: \$ 1.417. (Son pesos un mil cuatrocientos diecisiete).
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Entre Ríos 2942, 9° piso, Of. D San Justo). Horario de atención de 9:00 a 15:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Casilla de Consultas: licitacionesimdes@gmail.com
Dirección de Compras.

L.M. 197.392 / sep. 23 v. sep. 26

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL**

Licitación Pública N° 2/16

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de materiales para la construcción.
Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 11 de octubre de 2016 a las 12:00 horas.
Valor del Pliego: \$ 2.491. (Son pesos dos mil cuatrocientos noventa y uno).
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Entre Ríos 2942, 9° piso, Of. D San Justo). Horario de atención de 9:00 a 15:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Casilla de consultas: licitacionesimdes@gmail.com
Dirección de Compras.

L.M. 197.391 / sep. 23 v. sep. 26

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL**

Licitación Pública N° 1/16

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de ropa de trabajo y elementos de protección personal.
Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 11 de octubre de 2016 a las 11:00 horas.
Valor del Pliego: \$ 1.721. (Son pesos un mil setecientos veintiuno).
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Entre Ríos 2942, 9° piso, Of. D San Justo). Horario de atención de 9:00 a 15:00.
Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Casilla de consultas: licitacionesimdes@gmail.com
Dirección de Compras.

L.M. 197.390 / sep. 23 v. sep. 26

MUNICIPALIDAD DE GENERAL GUIDO

Licitación Pública N° 1/16

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de General Guido, mediante Expediente N° 4042-7352/16, convoca a Licitación Pública N° 1/2016 para la compra de un vehículo tipo "Minibús" con capacidad mínima de 19 asientos más el del conductor. Para consulta y retiro de pliegos pasar por Mesa de Entradas Municipal a partir del 20/09/2016 de 7 a 13 hs., sita en Belgrano 450 de General Guido. Valor del Pliego \$ 500. Presentación de propuestas en Oficina de Compras Municipal, sito en Palacio Municipal calle Belgrano 450 de General Guido. Tel. 02268 491038/45 Int. 305. Apertura de sobres 11 de octubre de 2016 a las 12 horas en la referida oficina.

L.P. 26.573 / sep. 23 v. sep. 26

Varios

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE PERSONAL
REGÍMENES POLICIALES**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Subteniente TOCCALINO Alejandro, Legajo N° 166.038 (D.N.I. N° 25.131.219) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/ 2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial Nro. 817 de fecha 6 de julio de 2016, mediante la cual el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir de la notificación, en los términos de los Arts. 61 y 64 inciso c) de la Ley 13.982 y 147 del Decreto N° 1.050/09. La Plata, 7 de septiembre de 2016. Roberto Fabián Baccalaro, Comisario.
C.C. 12.495 / sep. 19 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE PERSONAL
REGÍMENES POLICIALES**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Sargento BRIZUELA Juan Gabriel, legajo N° 176.443 (D.N.I. N° 33.967.479) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/ 2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la

ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial Nro. 817 de fecha 6 de julio de 2016, mediante la cual el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir de la notificación, en los términos de los Arts. 61 y 64 inciso c) de la Ley 13.982 y 147 del Decreto N° 1.050/09. La Plata, 7 de septiembre de 2016. Roberto Fabián Baccalaro, Comisario.
C.C. 12.496 / sep. 19 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE PERSONAL
REGÍMENES POLICIALES**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a la Sargenta ALMIRÓN Carla Viviana Elisabet, Legajo N° 1142 (D.N.I. N° 29.734.800) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/ 2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial Nro. 817 de fecha 6 de julio de 2016, mediante la cual el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir de la notificación, en los términos de los Arts. 61 y 64 inciso c) de la Ley 13.982 y 147 del Decreto N° 1.050/09. La Plata, 7 de septiembre de 2016. Roberto Fabián Baccalaro, Comisario.
C.C. 12.497 / sep. 19 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE PERSONAL
REGÍMENES POLICIALES**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Oficial BIFFANI Juliana, Legajo N° 177.943 (D.N.I. N° 34.227.430) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/ 2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial Nro. 069 de fecha 19 de enero de 2016, mediante la cual el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir de la notificación, en los términos de los Arts. 62 y 63 de la Ley 13.982 y artículo 146 del Decreto N° 1.050/09. La Plata, 7 de septiembre de 2016. Roberto Fabián Baccalaro, Comisario.
C.C. 12.498 / sep. 19 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE PERSONAL
REGÍMENES POLICIALES**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Capitán WOLENSKY Rubén José, legajo N° 118.781 (D.N.I. N° 14.576.519) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial Nro. 817 de fecha 6 de julio de 2016, mediante la cual el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir de la notificación, en los términos de los arts. 61 y 64 inciso e) de la Ley 13.982 y 147 del Decreto N° 1.050/09. La Plata, 7 de septiembre de 2016. Roberto Fabián Baccalaro, Comisario.
C.C. 12.499 / sep. 19 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

- 1.- Expediente N° 21557-372662-16, CHECA Marta Alicia s/Suc.
- 2.- Expediente N° 21557-372798-16, FACHINI María Patricia s/Suc.
- 3.- Expediente N° 21557-373251-16, SSOCIN Elvira Catalina s/Suc.
- 4.- Expediente N° 21557-167079-10, FALZONE Omar Ángel s/Suc.
- 5.- Expediente N° 2350-113198-01, FERNÁNDEZ Hugo Alberto s/Suc.
- 6.- Expediente N° 21557-338371-15, FERNÁNDEZ Alejandro Julián s/Suc.
- 7.- Expediente N° 21557-372884-16, CASTRO Juan Manuel s/Suc.
- 8.- Expediente N° 21557-357490-16, PONTANILLA, Ester Nélica s/Suc.
Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-5213-84 la Resolución N° 847.378 del 24/08/2016.

VISTO el presente expediente que trata de la situación previsional de Yolanda Julia TEVES, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 286.536 del 13/06/1985 se acordó a la titular el beneficio de jubilación por invalidez a partir del 01/08/1984;
Que a fs. 99, 31 y 51 consta el desempeño de la interesada como Concejala de la Municipalidad de Morón por el periodo 10/12/2001 al 10/12/2005;
Que el artículo 64 del Decreto Ley 9.650/80 establece que el beneficio de jubilación por invalidez se extingue cuando haya desaparecido la incapacidad durante el periodo de provisoriedad o cuando desempeñare cualquier actividad en relación de dependencia, con excepción de aquellos jubilados que hubiesen reingresado a la actividad en virtud del

Régimen Jurídico Básico e Integral para las personas discapacitadas vigente en la Provincia o normas similares nacionales o provinciales, los que estarán sujetos exclusivamente a la incompatibilidad establecida en el art. 60;

Que resulta aplicable al caso de autos lo normado por el art. 64 inc. b del cuerpo legal citado en cuanto a la extinción del beneficio, por lo que a fs. 127 se procedió a practicar cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el período 10/12/2001 al 10/12/2005, que asciende a la suma de pesos noventa y un mil trescientos setenta y nueve con 57/100 (\$ 91.379,57);

Que obra a fs. 50 solicitud de la titular de rehabilitación de la prestación, siendo lo requerido improcedente dado la extinción del beneficio originario;

Que a fs. 55 se presenta nuevamente la Sra. Tévez solicitando un beneficio de jubilación por edad avanzada, agregando la respectiva documentación laboral;

Que de acuerdo a lo actuado por las áreas técnicas a fs. 109/111 le asiste derecho a la interesada al goce del beneficio pretendido, computando a tal efecto los períodos en que percibió ajustada a derecho la prestación por invalidez;

Que a fs. 110 se practicó cargo deudor por el período 1º/08/1984 al 9/12/2001 por aportes personales no efectuados que asciende a la suma de pesos doce mil ochenta y seis con 08/100 (\$ 12.086,08) y por contribuciones patronales no efectuadas que asciende a la suma de pesos diez mil quinientos noventa y uno con 95/100 (\$ 10.591,95);

Que a fs. 112 se ordenó el alta en planillas transitorias de pago con afectación del 20% de los haberes a fin de cancelar las deudas indicadas, dándose solamente el alta al haber a partir del mensual 11/2006;

Que, durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio de jubilación por edad avanzada;

Que en este estado se torna aplicable el Instituto de la compensación previsto en el Código Civil, dado revestir ambas partes las calidades recíprocas de deudora y acreedora, ello hasta la concurrencia de la suma menor y en caso de restar saldo a favor de este Instituto, se deberá proceder a confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda del acervo sucesorio;

Que habiéndose expedido los Organismos Asesores y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución N° 741.720 de fecha 27 de marzo de 2013, atento haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de la titular de autos.

ARTÍCULO 2º. EXTINGUIR el beneficio de JUBILACIÓN POR INVALIDEZ correspondiente a Yolanda Julia TEVES, con documento LC N° 2.720.353, a partir del 10 de diciembre de 2001, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 3º. RECONOCER que a Yolanda Julia TEVES, con documento LC N° 2.720.353, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA equivalente al 67% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Concejel desempeñado en la Municipalidad de Morón, el que debía ser liquidado a partir del 11 de diciembre de 2005 hasta el 19 de julio de 2012, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 4º. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 5º. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 6º. INCLUIR el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 7º. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos noventa y un mil trescientos setenta y nueve con 57/100 (\$ 91.379,57) por haberes percibidos indebidamente por la causante desde el 10/12/2001 y hasta 10/12/2005.

ARTÍCULO 8º. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos doce mil ochenta y seis con 08/100 (\$ 12.086,08) en concepto de aportes personales no efectuados, y arbitrar los medios conducentes para el recupero de la suma de pesos diez mil quinientos noventa y uno con 95/100 (\$ 10.591,95) en concepto de contribución patronal, debiéndose notificar previamente al Ente Empleador.

ARTÍCULO 9º. COMPENSAR las sumas pendientes de pago a la titular y las deudas determinadas en los artículos que anteceden, hasta la concurrencia de la menor, y en caso de restar saldo a favor de este Instituto, se deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda del acervo sucesorio.

ARTÍCULO 10. REGISTRAR en Actas. Publicar edictos. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento Resoluciones

Christian Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Notifica Por 5 Días En El Expediente N° 21557-52554-06 La Resolución N° 846.436 del 18/08/2016.

VISTO las presentes actuaciones que tratan de la situación previsional de Ángela AMESTOY, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 707.257 del 29/06/2011 se denegó el beneficio pensionario solicitado por la titular por encontrarse separada de hecho del causante y se declaró legítimo un cargo deudor que debía practicarse por haberes percibido de manera indebida la prestación;

Que la deuda referida fue liquidada a fs. 117 y asciende a la suma de pesos ciento sesenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro con 60/100 (\$ 162.984,60);

Que surge de lo actuado que la titular no pudo ser notificada del acto denegatorio, informándose a fs. 118 que con fecha 5/08/2011 se produjo su fallecimiento, y sin advertirse tal situación, se publicaron edictos para notificar el acto;

Que por lo expuesto, corresponde revocar la Resolución de referencia, denegar la prestación pretendida, declarar legítimo el cargo deudor liquidado a fs. 117 e intimar de pago a los derechohabientes de Ángela Amestoy a fin de saldar el mismo;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. REVOCAR a contrario sensu de lo normado en el art. 114 de la Ley 7.647/70 la Resolución N° 707.257 del 29 de junio de 2011, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º. DENEGAR el beneficio de PENSIÓN solicitado por Ángela AMESTOY, con documento DNIF N° 3.840.805, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 Decreto Ley 9.650/80 TO 1994).

ARTÍCULO 4º. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos ciento sesenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro con 60/100 (\$ 162.984,60) por haberes percibidos indebidamente desde el 13/09/2005 y hasta 30/03/2010, intimándose a los derechohabientes mediante edictos a que en el plazo de 10 días efectúen propuesta de forma de pago de la deuda contraída por la titular con este Instituto.

ARTÍCULO 5º. DEJAR constancia que en caso de transcurrir el plazo citado en el artículo que antecede sin haberse efectuado propuesta de pago alguna, y de no existir juicio sucesorio abierto, se deberá arbitrar el trámite tendiente a la confección del pertinente título ejecutivo.

ARTÍCULO 6º. REGISTRAR en Actas. Publicar los edictos de ley. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento Resoluciones

Christian Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-96101-08 la Resolución N° 846.422 del 21/08/2016.

VISTO el presente expediente por el cual Berta Claudia Molina solicita beneficio de PENSIÓN, en su carácter de cónyuge supérstite de Simón Ramón ESCALANTE, ex-jubilado y fallecido el 10 de diciembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación de su beneficio de Pensión se produjo el fallecimiento de la titular con fecha 11/09/2015, por lo que encontrándose reunidos los recaudos establecidos por el art. 34 del Decreto Ley 9.650/80 TO 1994, corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Berta Claudia MOLINA, con documento DNIF N° 1.955.866, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio, Categoría 3 - 40 hs. con 29 años de antigüedad desempeñado por el causante en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 11/12/2013, día siguiente al fallecimiento del causante, y hasta el 11/09/2015, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Tener en cuenta el alta de fs. 41.

ARTÍCULO 2º. IMPUTAR los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar los edictos de ley.

Departamento Resoluciones

Christian Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social.

Celina Sandoval

Jefe Depto. Técnico

Administrativo

C.C. 12.537 / sep. 19 v. sep. 23

Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS – De acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora GRISELDA GALEANO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 3-060.0-2015 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Lanús por el Ejercicio 2015.

Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor Bartolomé Giocco (Vocal); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Cecilia Rosaura Fernández (Vocal).

La Plata, 31 de agosto de 2016. Viviana A. Arturi, Prosecretaria Actuaciones y Procedimientos.

C.C. 12.530 / sep. 19 v. sep. 23

Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS – De acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora GRACIELA

MADERNA que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 3-108.0-2015 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de San Fernando por el Ejercicio 2015.

Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor Bartolomé Giecco (Vocal); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Cecilia Rosaura Fernández (Vocal).

La Plata, 31 de agosto de 2016. Viviana A. Arturi, Prosecretaría Actuaciones y Procedimientos.
C.C. 12.531 / sep. 19 v. sep. 23

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS – De acuerdo con los Artículos 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores MARTÍN JULIÁN PESOA, PAOLA ANDREA SÁNCHEZ, BÁRBARA DARLING, WENCESLAO ALBERTO TEDESCO y SABRINA VOMPA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, les ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-029.0-2015 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Chascomús por el Ejercicio 2015.

Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores: Gustavo E. Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Cecilia R. Fernández, Miguel O. Teilletchea.

La Plata, 29 de agosto de 2016. Ricardo C. Patat, Director General Receptoría y Procedimiento.
C.C. 12.532 / sep. 19 v. sep. 23

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS – De acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JUAN MANUEL VERA que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-226.0-2015 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de San Miguel por el Ejercicio 2015.

Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Héctor Bartolomé Giecco (Vocal); Cecilia Rosaura Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal).

La Plata, 31 de agosto de 2016. Viviana A. Arturi, Prosecretaría Actuaciones y Procedimientos.
C.C. 12.533 / sep. 19 v. sep. 23

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS – De acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora ELDA GRACIE-LA FRATICELLI que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-033.0-2015 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Ensenada por el Ejercicio 2015.

Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Héctor Bartolomé Giecco (Vocal); Cecilia Rosaura Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal).

La Plata, 31 de agosto de 2016. Viviana A. Arturi, Prosecretaría Actuaciones y Procedimientos.
C.C. 12.534 / sep. 19 v. sep. 23

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS – De acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora LÍA ADRIANA GONZÁLEZ que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-226.0-2015 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de San Miguel por el Ejercicio 2015.

Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Héctor Bartolomé Giecco (Vocal); Cecilia Rosaura Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal).

La Plata, 31 de agosto de 2016. Viviana A. Arturi, Prosecretaría Actuaciones y Procedimientos.
C.C. 12.535 / sep. 19 v. sep. 23

EL DESEO Sociedad Anónima

POR 3 DÍAS - Por A.G.E. del 31/08/16 El Deseo Sociedad Anónima con domicilio en calle Bolívar N° 263 de la localidad de Comandante Nicanor Otamendi, partido de Gral. Alvarado, Inscripta en matrícula 4.619 y legajo 14.365 de la DPPJ, con un activo de \$ 103.780.005,49 y pasivo de \$ 5.988.513,58 al 31/07/16 decidió su escisión para la creación de: 1) Niku Nihue S.A. con domicilio en la calle Bolívar 263 de Comandante Nicanor Otamendi, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires destinando activo \$ 1.600.000, pasivo \$ 0 al 31/07/16; 2) Charre Verde S.A. con domicilio en la calle Bolívar 263 de Comandante Nicanor Otamendi, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires destinando activo \$ 1.200.000, pasivo \$ 0 al 31/07/16; 3) Estancia El Juayne S.A. con domicilio en la calle Bolívar 263 de Comandante Nicanor Otamendi, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires destinando activo \$ 3.300.000, pasivo \$ 0 al 31/07/16; 4) Guijurro S.A. con domicilio en la calle Bolívar 263 de Comandante Nicanor

Otamendi, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires destinando activo \$ 900.000, pasivo \$ 0 al 31/07/16; 5) Golden Papas S.A. con domicilio en la calle Bolívar 263 de Comandante Nicanor Otamendi, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires destinando activo \$ 1.600.000, pasivo \$ 0 al 31/07/16; 6) Dionisia Papas S.A. con domicilio en la calle Bolívar 263 de Comandante Nicanor Otamendi, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires destinando activo \$ 800.000, pasivo \$ 0 a 31/07/16; y 7) Estancia Tutelen S.A. con domicilio en la calle Bolívar 263 de Comandante Nicanor Otamendi, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires destinando activo \$ 100.000, pasivo \$ 0 al 31/07/16. Oposiciones de acreedores en el domicilio de calle Bolívar 263 de Comandante Nicanor Otamendi, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires. Juan Hernández, Presidente. Eduardo Abadie, Abogado.

L.P. 26.324 / sep. 21 v. sep. 23

AESA, ASEO Y ECOLOGÍA S.A. - PROACTIVA AVELLANEDA S.A. Fusión por Absorción

POR 3 DÍAS - En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83, Inc. 3 de la Ley 19.550 se hace saber que AESA, ASEO y Ecología S.A. en calidad de incorporante y Proactiva Avellaneda S.A. en calidad de incorporada han resuelto fusionarse disponiendo PROACTIVA AVELLANEDA S.A. su disolución anticipada sin liquidación y la transferencia total de su patrimonio a AESA, ASEO y Ecología S.A. Esta reorganización societaria se hace con efectos al 1 de junio de 2016. Datos de las Sociedades: Sociedad absorbente: AESA, ASEO y Ecología S.A. inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 08/04/1996, bajo la matrícula N° 43741, Legajo 80775, CUIT: 30-68377085-6, sede social en Av. Maipú 1329, Piso 3°, Of. 23, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires; Sociedad absorbida: Proactiva Avellaneda S.A., inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 9/09/2003 bajo la matrícula N° 122.072, Legajo N° 65071, CUIT: 30-70839697-0, sede social en San Lorenzo 3799, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires; ambas bajo las leyes de la República Argentina. Balances especiales de fusión al 31/05/2016 con estos valores: AESA, ASEO y Ecología S.A. Activo total: \$ 956.750.835, Pasivo total: \$ 923.368.795. Proactiva Avellaneda S.A. Activo total: \$ 39.455.127, Pasivo total: \$ 38.384.242. Balance Consolidado de fusión: Activo total: \$ 959.710.936, Pasivo total: \$ 926.274.517. Compromiso previo de fusión: suscripto entre las sociedades el 31/8/2016 y aprobado por Actas de Directorio de ambas sociedades del 31/8/2016 y Asambleas Generales Extraordinarias Unánimes de ambas sociedades del 31/8/2016. Como consecuencia de la fusión AESA, ASEO y Ecología S.A.: (i) aumenta su capital en la suma de \$ 218.240, por lo cual su capital después de la fusión ascenderá a la suma total de \$ 134.192.184, modificándose así el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Notificación oposición Artículo 83 Ley 19.550: Av. Leandro N. Alem 1050, Piso 13°, CABA. Autorizada por Asambleas Generales Extraordinarias Unánimes de ambas sociedades del 31/8/2016. José Romano Yalour, Abogado.

L.P. 26.337 / sep. 21 v. sep. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - A los efectos de llevar a conocimiento que reiteradamente se ha procedido a notificar diversos actos administrativos en los términos del Art. 65 de la L.P.A. con resultado infructuoso. A fin de posibilitar la continuidad de la tramitación de las actuaciones y estimando que corresponde dar certeza a dicho anoticiamiento de acuerdo a lo normado por el Art. 66 de la L.P.A., elevo la presente publicación en el Boletín Oficial, a tenor del listado que a continuación se detalla.

EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN	DESTINATARIO
22104-2866/15	507/15	DDIM S.R.L.
22104-3530/15	61/16	JORLYD LEASING S.A.
2417-79/16	118/16	DEL GROSSO RUBEN A. (DNI 13.424.719)

EXPEDIENTE	INHIBICIÓN	DESTINATARIO
2417-1165/10	INHIBICIÓN	EL CONDOR E.T.S.A.
2417-2704/11	INHIBICIÓN	LA PERLA BUSES S.A.
2200-5232/11	INHIBICIÓN	TTES. VILLA BALLESTER S.A.C.I.
2200-8771/12	INHIBICIÓN	EL RAPIDO S.A.
2200-11571/13	INHIBICIÓN	URQUIZA, FERNANDO A. (DNI 22.756.280)
22104-25/13	INHIBICIÓN	EL RÁPIDO S.A.

La Plata, Dirección de Permiso de Transporte Automotor. Marcelo M. Altamirano, Director.
C.C. 12.588 / sep. 21 v. sep. 27

CUERPO DE INVESTIGADORES JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - (Policía Judicial, Artículo 166 de la Constitución Provincial - Ley 14.424). Convocatoria a inscripción de postulantes para cubrir los cargos de:

- Secretario de Investigación (1)

- Secretario de Formación y Capacitación (1)

Plazo para la inscripción: Del 3 al 24 de octubre de 2016 inclusive. (15 días hábiles).

Plazo para presentar el Plan de Gestión: Del 25 de octubre al 15 de noviembre de 2016 inclusive (15 días hábiles posteriores al cierre de la inscripción).

Lugar: Edificio de la Procuración General (Mesa de Entradas de la Secretaría de Política Criminal), calle 50 N° 889, piso 4°, ciudad de La Plata, en el horario de 8 a 14.

Más información en www.mppba.gov.ar y www.scba.gov.ar

Néstor Trabucco, Secretario.

C.C. 12.701 / sep. 21 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA**

POR 5 DÍAS - Notifico a DE LOS REYES, MARCELO FABIÁN, D.N.I. 21.433.008, que por Expediente N° 2940- 2349/13, en trámite ante este Departamento de Auditoría Interna - Ministerio de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 6 de septiembre de 2016. Intímole para que en el plazo perentorio de diez (10) días reintegre la Suma de \$ 2.680,52, por haberes percibidos indebidamente, depositando la misma en la Cuenta 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. Deberá acreditar dicho depósito acompañando la boleta correspondiente en el Expediente de mención. Las actuaciones a su disposición en el Departamento Auditoría Interna, Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120 La Plata, piso 2° Of. 204. Jorge Luis Trapani, A/C Despacho.

C.C. 12.635 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO
DISTRITO VICENTE LÓPEZ ESTE**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. Agente Fiscal Dr. Alejandro Guevara Titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Vicente López Este, sita en la Av. Maipú 2963 de la Localidad de Olivos (tel./fax 4711-0765/68), en mi carácter de Secretario de la misma, a los efectos de solicitarle tenga a bien publicar en el Boletín Oficial, que se ha procedido al Archivo, conforme lo establecido por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. de las siguientes IPPs:

14-06-000842-16; 14-06-004732-15; 14-06-001231-16; 14-06-004771-15; 14-06-001021-16; 14-06-002792-15; 14-06-002822-15; 14-06-002382-16; 14-06-001281-16; 14-06-000932-16; 14-06-004752-15; 14-06-000992-16; 14-06-002432-16; 14-06-000922-16; 14-06-000042-16; 14-06-002481-16; 14-06-002501-16; 14-06-002401-16; 14-06-002791-15; 14-06-002491-16; 14-06-001821-15; 14-06-002152-16; 14-06-000851-16; 14-06-000892-16; 14-06-002192-16; 14-06-002202-16; 14-06-002172-16; 14-06-002201-16; 14-06-002431-16; 14-06-001282-16; 14-06-000491-15; 14-06-002162-16; 14-06-002191-16; 14-05-003192-16; 14-06-000982-16; 14-06-000961-16; 14-06-002502-16; 14-06-000841-16; 14-06-000221-16; 14-06-000041-16; 14-06-004002-15; 14-06-000132-16; 14-06-001701-16; 14-06-003123-15; 14-06-001331-16; 14-06-000152-16; 14-06-001401-16; 14-06-000112-16; 14-06-001102-15; 14-06-002842-16; 14-06-002772-16; 14-06-001652-16; 14-06-001632-16; 14-06-002821-16; 14-06-002801-16; 14-06-002761-16; 14-06-002751-16; 14-06-002882-16; 14-06-000101-16; 14-06-000161-16; 14-06-001702-16; 14-06-000922-15; 14-06-000921-15; 14-06-001415-16; 14-06-001642-16; 14-06-001421-16; 14-06-001381-16; 14-06-002752-16; 14-06-001302-16; 14-06-000182-16; 14-06-002872-16; 14-06-001072-15; 14-06-002881-16; 14-06-000231-16; 14-06-001361-16; 14-06-000131-16; 14-06-000062-16; 14-06-004121-15; 14-06-002811-16; 14-06-002802-16; 14-06-002521-16; 14-06-002522-16; 14-06-001391-16; 14-06-000972-15; 14-06-001362-16; 14-06-002851-16; 14-06-001321-16; 14-06-005561-14; 14-06-000212-16; 14-06-000181-16; 14-06-004511-15; 14-06-002302-15; 14-06-004332-15; 14-06-001361-15; 14-06-001732-16; 14-06-001751-16; 14-06-000592-16; 14-06-000441-16; 14-06-000461-16; 14-06-002121-16; 14-06-001741-16; 14-06-000201-15; 14-06-001812-16; 14-06-002371-15; 14-06-000142-15; 14-06-000171-15; 14-06-004371-15; 14-06-004452-15; 14-06-002042-16; 14-06-001771-16; 14-06-004461-15; 14-06-003171-16; 14-06-000512-16; 14-06-000571-16; 14-06-003111-16; 14-06-003162-16; 14-06-003202-16; 14-06-000501-16; 14-06-004001-15; 14-06-001342-15; 14-06-001782-16; 14-06-003322-15; 14-06-003242-16; 14-06-003221-16; 14-06-002052-16; 14-06-001811-16; 14-06-002032-16; 14-06-002031-16; 14-06-004472-15; 14-06-002051-16; 14-06-004491-15; 14-06-003231-16; 14-06-003241-16; 14-06-003141-16; 14-06-002351-15; 14-06-003112-16; 14-06-003251-16; 14-06-003222-16; 14-06-000905-15; 14-06-001717-16; 14-06-004105-15; 14-06-004071-15; 14-06-002223-15; 14-06-004072-15; 14-06-000336-16; 14-06-000995-15; 14-06-000036-16; 14-06-000232-16; 14-06-

000145-16; 14-06-00133--16; 14-06-002789-16; 14-06-001376-16; 14-06-002831-16; 14-06-001673-16; 14-06-000067-16; 14-06-002799-16; 14-06-000208-16; 14-06-001335-16; 14-06-001680-16; 14-06-000184-16; 14-06-000183-16; 14-06-000086-16; 14-06-000174-16; 14-06-000089-16; 14-06-000233-16; 14-06-000206-16; 14-06-001375-16; 14-06-002260-15; 14-06-004129-15; 14-06-004028-15; 14-06-001079-15; 14-06-002891-16; 14-06-005507-14. Florencia Jiménez Salice, Instructora Judicial.

C.C. 12.717

**Provincia de Buenos Aires
JUZGADO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL N° 1
Departamento Judicial Lomas de Zamora**

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, hace saber que conforme las disposiciones de los arts. 118 y 119 del Acuerdo N° 3.397/08 y Resolución N° 3.354/10 de la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, el día 22 de febrero de 2017, se procederá a la Destrucción de 9.494 (nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro) Expedientes, que tramitaran durante los años 1972 a 2005 por ante el ex Tribunal de Menores N° 1, Secretaría N° 2 de este Departamento Judicial, que a partir del año 2002 se transformó en Tribunal de Menores N° 4, y actualmente es el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1. La nómina de las causas se encuentra a disposición para su compulsas en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1° piso de la ciudad de Banfield. En dicho marco, se dispone el plazo de 20 (veinte) días corridos, a efectos que aquéllos que acrediten un interés legítimo, puedan solicitar desgloses de documentación, ser designado depositario del expediente y/o plantear revocatoria a la autorización de Destrucción, en el marco del art. 120 del Acuerdo referido. Transcurrido el término sin mediar oposición se procederá a la destrucción de los expedientes. Se transcribe el decisorio que ordena la medida: "Lomas de Zamora, 30 de junio de 2016: Vistas:..., y Resuelvo: 1- Proceder a la Destrucción de 9.494 (nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro) expedientes de índole asistencial y penal, que tramitaran durante el período comprendido entre los años 1972 a 2005 por ante el ex Tribunal de Menores N° 1 Secretaría N° 2, que a partir del año 2002 se transformó en Tribunal de Menores N° 4, y que actualmente es el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, el día 22 de febrero del año 2017. 2- Realizar las siguientes publicaciones y notificaciones, haciendo saber que aquellos que posean un interés legítimo podrán formular la oposición que consideren pertinente en el plazo de 20 (veinte) días corridos; como así también que las nóminas de identificación de expedientes, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para su compulsas: a) Publicar edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y en el Diario La Unión; b) Publicar, en el sitio Web de la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires; c) Comunicar a las Secretarías de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial por la Memoria, Archivos de la Nación y de la Provincia, y Colegio de Abogados de Lomas de Zamora, interés en el resguardo del material a ser destruido, como así también el contralor del acto que se llevará a cabo. ... 4- Hacer saber a los Organismos detallados en el apartado II "c" del presente, que podrán anotar del acto de destrucción, a otras entidades de defensa de los Derechos Humanos que a su entender, pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido y el contralor del cumplimiento del acto que se llevará a cabo." Fdo.: Isabel Ación, Juez. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora, a los 13 días del mes de septiembre de 2016. Emilia Cassetta, Secretaria.

C.C. 12.729 / sep. 23 v. sep. 27

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS**

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera GONZÁLEZ OSCAR DELMIRO, cuyos restos se encuentran en la sección 33 letra F Sepultura 82 del Cementerio Municipal de Lomas de Zamora, a tomar intervención sobre la solicitud del traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 15 de septiembre de 2016. Mieres R. Hugo, Director.

L.Z. 48.827

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Morón**. GABRIELA ROSA ARTUSSO y MARTÍN ARIEL GONZÁLEZ SOCIEDAD DE HECHO, transfiera a "Martín Ariel González" Bar/Café-bar, sito en la calle Alte. Brown 1378-Morón. Reclamos de Ley en el mismo. Mn. 63.099 / sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - **Pilar**. PARODI ALEJANDRO GUSTAVO CUIT 20-18050419-3, con domicilio en Fournier Rastreador 891, Pilar, transfiera la titularidad de Habilitación Comercial de Playa de Estacionamiento y Garage, sito en Ituzaingó 443, Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a De Fanis Juan José CUIT: 20-25779642-7, con domicilio en Lauria 2498, Pilar. Expte. de Habilitación nro. 490/09. Reclamos de Ley en el mismo comercio. S.I. 41.662 / sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. SOLARIEGA ATENCIÓN DOMICILIARIA S.R.L. con C.U.I.T. 30-71163654-0 ubicado en calle 48 N° 884, La Plata, con el socio-gerente

Capello, Oscar Alberto, con D.N.I. 16.044.608, transfiera el local sito en Mariano Acosta 380, Monte Grande para el desarrollo de actividad comercial del rubro Internación Domiciliaria, a Continuum S.R.L. con C.U.I.T. 30-70963323-2, con socio-gerente Eisenchlas, Jorge Hugo con D.N.I. 13.117.877. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 48.731 / sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - **San Martín**. PAULA CAROLINA LAZZARETTI, transfiera comercio Salón Fiestas Infantiles sito en Diagonal 86 L.N. Alem 3731 San Martín a Vanesa Alejandra Fernández. Reclamo de Ley en el mismo. S.M. 54.130 / sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – **La Plata**. PALUMBO HNOS. CUIT 33-62401908-9, dom. legal Diag. 75 N° 1064 de La Plata, Pcia. de Bs. As., (integrada por Pascual Antonio Palumbo, CUIT 20-08334005-4 y Víctor Donato Palumbo, CUIT 20-08559396-0), vende a Pascual Antonio Palumbo, CUIT 20-08334005-4, dom. legal Avda. 25 N° 1286 de La Plata, Pcia. de Bs. As., el Fondo de Comercio de rubro Taller Mecánico de Automotores, Gomería (tren delantero, alineación y balanceo) y Vta. de Reptos. y Accesorios (con esta-

cionamiento interno), sito en Diag. 75 N° 1064 de La Plata, Pcia. de Bs. As. Reclamos y oposiciones de Ley en el domicilio comercial. Roberto C. Di Bella, Contador Público. L.P. 26.156 / sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – **Berazategui**. Transferencia de Fondo de Comercio: Vendedores: CLAUDIA ALEJANDRA QUEIROLO, DNI 18.569.237, CUIT 27-18569237-5 domicilio calle 148 e/ 8 y 9 Edificio de Las Artes Berazategui, ANDREA FABIANA QUEIROLO, DNI 20.599.790, CUIT 27-20599790-9, domicilio calle 8 N° 4747 Berazategui y ESTHER, DNI 4.626.537, CUIT 27-4626537-6, domicilio calle 148 N° 877 Berazategui. Adquirente José María Iacono DNI 23.618.573, CUIT 20-23618573-8 domicilio calle 14 N° 4823 Berazategui. Comercio Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir, nombre de fantasía "Lisandro", calle Lisandro de la Torre N° 1488 Berazategui, Art. 2 Ley 11.867. Dr. Dante Eduardo Frignani, Abogado. Qs. 90.499 / sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – **Del Pilar**. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo

establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales". La razón social A-RENDAR S.A., CUIT 30-71080682-5, domicilio Real Sinclair 3106, 6° piso con nombre fantasía Cranl, del rubro Natatorio y Expendio de Comidas y Bebidas No Alcohólicas, sito en la calle Las Caléndulas 3938, a favor de razón social Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina (UTHGRA), CUIT: 34-53133865-2, domicilio Av. de Mayo 930, bajo el Expediente de Habilitación N° 10419/11. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 41.640 / sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - Rafael Calzada. YAN CHUNJIAN DNI N° 94.043.136, vende y transfiere fondo de Autoservicio minorista, sustancias alimenticias en sector separado Art. de limpieza-bazar. Sito en Gorriti N° 3555 Rafael Calzada, al Sr. Chen Qiang DNI N° 95.342.410 con domicilio Jaramillo N° 2570 C.A.B.A., libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley en el mismo. Roque Enrique Estefanelli, Abogado.

L.Z. 48.737 / sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - San Isidro. CARLOS MARTENE, transfiere a Thomas Whitney el fondo de comercio rubro bar cuyo nombre es "90'S", sito en 25 de Mayo N° 312, Localidad de San Isidro. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.I. 41.682 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 2° de la Ley 11.867, DANIELA BEATRIZ DI SANTOLO, DNI 28.789.110, con domicilio en Uruguay 1618 de Bahía Blanca, anuncia la transferencia del fondo de comercio destinado a despensa, que gira bajo el nombre de "El Solito" en Florida 1671 de Bahía Blanca, a Denis Andrés Vergara Álvarez DNI 92.844.135, con domicilio en Rivadavia 3488 de Bahía Blanca. Los reclamos de Ley deberán ser realizados en Alsina 95 piso 10 ofs. 4 y 5 Bahía Blanca. Mario Andrés Arruiz, Abogado. T. IV F. 199 CABB.

B.B. 58.399 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - Morón. BONACCI SERGIO EDUARDO, Transfiere a Molina Jimena Paola, Despensa, sito en la calle Curupayti N° 785-Morón. Pcia de Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 63.148 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - Villa B. Monteagudo. WEAVING TEXTILE S.A., con rubro: Industria Textil, sito en C 113 - Lamadrid N° 967 de la Localidad de Villa B. Monteagudo, Pdo. de Gral. San Martín, transfiere a: Cristex S.R.L., Reclamos de Ley en el mismo.

S.I. 41.713 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - Zárate. Adriana Claudia Palacios, Contadora Pública comunica que NANNI DIEGO EDUARDO CUIT 20-25731685-9 transfiere a Toniolli Néstor Claudio, CUIT 20-16983071-2 el comercio rubro Venta de empanadas y pizzas, sito en Félix Pagola 257 de la Ciudad y Partido de Zárate. Reclamos Ley ante el mismo domicilio.

Z-C. 83.607 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - Baradero. Se informa que SILVIA GRACIELA MARTÍNEZ, CUIT N° 27-16039369-1, transfiere el Fondo de Comercio "La Ventana" con domicilio legal sito en calle Juan XXIII N° 15 de Baradero, Provincia de Buenos Aires, al Señor Lin Yongsheng, DNI N° 94.553.759 y CUIT N° 20-94553759-1. Para reclamos de Ley dirigirse a: Estudio Contable Pando, Santa María de Oro 353, Baradero, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 08:00 a 12:00, dentro de los 10 (diez) días corridos, contactados desde la fecha de la última publicación. Dr. Antonio Emilio Pando, Contador Público.

Z-C. 83.608 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - Belén de Escobar. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 ALLENDE ÁNGEL

ARIEL D.N.I. N° 30.600.137, CUIT: 20-30600137-0, con domicilio en la calle Avenida Madero N° 1357 de la Localidad de Del Viso, Partido de Pilar. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Ledesma Nancy Micaela DNI 26.764.336 CUIT 27-26764336-4. Destinado al rubro Elaboración y comercialización de productos de panadería. Ubicado en la calle Eugenia Tapia de Cruz N° 91 de la Localidad-de Belén de Escobar, Partido de Escobar. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en la calle Eugenia Tapia de Cruz N° 91 de la localidad de Belén de Escobar.

Z-C. 83.613 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - Ascensión. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, se informa que el Sr. JOSÉ ISMAEL JADUR, DNI 16.148.996, domiciliado en Tucumán N° 13 de Ascensión, Partido de General Arenales, Provincia de Buenos Aires, vende, cede, transfiere a Farmacia Ranni S.C.S. C.U.I.T. 30-71534488-9, con domicilio en calle Misiones sin número de Ascensión, Partido de General Arenales, Provincia de Buenos Aires, Fondo de Comercio del ramo de Farmacia, denominada de fantasía "Farmacia Jadur" ubicado en Avenida José Hernández N° 112 de la Localidad de Ascensión, Partido de General Arenales. Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravámenes, impuestos o multas, o inhabilitaciones y embargos. Reclamos de Ley y oposiciones deberán formularse en término legal en Escribanía Castaños, ubicada en Avenida 25 de Mayo N° 27, Ascensión, Partido de General Arenales, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Escribana María Teresa Castaños, Notaria titular del Registro N° 1 del Partido de General Arenales. Lisandro N. Forgiarini, Abogado.

Jn. 70.094 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - Belén de Escobar. En cumplimiento de lo establecido en el Art. 2 de la Ley 11.867 la Señora NOCE TI ANA MARÍA D.N.I. 22.157.370 y el Señor DIEGO RICARDO CABELLO DNI 16.479.964 en representación de Noceti y Cabello S.H. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Purat Evelyn Daniela DNI 38.699.071 CUIT 27-38699071-4. Destinado al rubro Venta de artículos de forrajera y acc. para mascotas ubicado en la Avenida San Martín N° 3123, esq. Alberti de la Localidad de Belén de Escobar, Partido de Escobar. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en La Avenida San Martín N° 3123 esq. Alberti de la Localidad de Belén de Escobar.

Z-C. 83.612 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. Aviso que HORACIO ÁNGEL HEINS, con domicilio legal en Pasaje 1ra. N° 1315 de Villa Zagala Partido de General San Martín, vende a Ariel Gutiérrez y Alejandro Gutiérrez el fondo de comercio del rubro Taller gomería, sito en Urquiza 5350 de Villa Ballester, Partido de General San Martín, Pcia. de Bs. As. libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el Italia 5320 Villa Ballester dentro del término legal.

S.M. 54.209 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Munro. ARMOA SANTACRUZ EUDALDA, DNI 93.784.694, domicilio en Eduardo Sivori 5099, Munro, Pdo. Vte. López. Transfiere el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad "Cafetería Los Amigos" del rubro Bar y Minutas, con domicilio en Eduardo Sivori 5099, Munro, Pdo. Vte. López, a Nanziot Mario Daniel, DNI 21.093.752, domicilio en Av. Fleming 2367, Munro, Vte. López, libre de toda deuda y sin personal. Realizará la transferencia el escribano Guillermo Sierz, domicilio Castelli 6006, Carapachay, Vte. López. Reclamos de Ley en J. J. Castelli 6006, Carapachay, Pdo. Vite: López.

S.I. 41.746 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Escobar. MARSERO LEO EZEQUIEL, transfiere a Héctor Osvaldo Rojas el fondo de comercio del rubro servicio de fase-food, sito en Av. 25 de Mayo 310 Escobar, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.626 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Avellaneda. ROCIO BELÉN GRIWIE-NIEC DNI 35.402.723 transfiere el 100% del fondo de comercio rubro Cafetería y Minutas que gira bajo el nombre de Café Martínez sito en Acceso Sudeste entre

Nicaragua y Ramallo local 1032 de la Localidad de Avellaneda a Diagonal Centro S.A. CUIT: 30-71093239-1. Reclamos de Ley en Estudio Jurídico Dr. Bernardino N. Kitaigrodsky, Montevideo 174 P. 2° D, CABA.

Av. 95.275 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - San Miguel. Se hace saber que TERE-SA ADELA CONTI, D.N.I. 10.841.512 domicilio Bailén 815 de Grand Bourg, Pdo. Malvinas Argentinas ha transferido el Fondo de Comercio de su propiedad, rubro Fiestas infantiles y juegos para niños sito en España 934. Cdad. y Pdo. San Miguel, a Hernán Pablo Calderón, D.N.I. 22.086.863, domiciliado en la calle Rodríguez Peña 1251 60 B, de la Ciudad y Partido de San Miguel. Reclamos por el plazo de Ley en Escribanía Campos, Avda. Presidente Perón 1672, 1° piso, Oficina 101, San Miguel.

L.P. 26.590 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Monte Grande. Se informa el cambio de titularidad de la Fábrica de Mosaicos, ubicado en Salta 220 Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría Bs. As. Habilitación Exp. N° 11987/96/2 Cta. Cte. 103.047 propiedad del Sr. NORBERTO CAMERIERE domiciliado en Máximo Paz 350 Monte Grande, DNI 7.755.559, a favor de Norberto Pablo Cameriere DNI 23.078.889 domicilio Máximo Paz 350 Monte Grande. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

L.Z. 48.823 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Berazategui. El Sr. ANDRÉS LEONARDO LICCIARDELLO, con D.N.I. 26.068.691, con Domicilio real en Camino Real N° 549, Gutiérrez, Berazategui, Transfiere Fondo de Comercio de Ferretería "Victoria", ubicada en calle 148 N° 1161/1165, e/ 11 y 12, Localidad y Partido Berazategui, al Sr. Héctor Emiliano Bogao, con D.N.I. 30.957.801. Para reclamos de Ley dirigirse al domicilio real citado del vendedor dentro de los términos legales.

Qs. 90.509 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Necochea. Se comunica a los interesados por el término de cinco (5) días a partir del 07/09/2016, HUANG XIUJIN, con domicilio en calle 74 N° 2960 CUIT 27-94029870-4, vendió al señor Xu Shaomin, con domicilio real en calle 74 N° 2960 de la Localidad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, CUIT 20-94029865-3 el negocio dedicado al ramo Alimentación, Autoservicio denominado Super Uno ubicado en calle 74 N° 2960 de la Ciudad de Necochea. Registros de oposición en calle 65 N° 2815 de la Ciudad de Necochea.

Nc. 81.437 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Necochea. Se comunica a los interesados por el término de cinco (5) días a partir del 07/09/2016, ORELLANO RODRIGO CÉSAR, con domicilio en calle 53 N° 3832 CUIT 23-25708334-9, vendió a la señora Ciancaglini Stella Maris, con domicilio real en calle 73 N° 1667 de la Localidad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, CUIT 27-12651537-0 el negocio dedicado al ramo alimentación, autoservicio denominado Supermercado Niko's ubicado en calle 4 N° 4016 de la Ciudad de Necochea. Registros de oposición en calle 65 N° 2815 de la Ciudad de Necochea.

Nc. 81.438 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Avellaneda. Se comunica que CELESTINO EDITH ANTONIA transfiere libre de todo gravamen su Almacén y Verdulería sita en Ada. Santa Fe 2051/53 de Avellaneda, a Lucía Leonor Toledo. Reclamos de Ley en término en el mismo domicilio.

Av. 95.270 / sep. 23 v. sep. 29

Convocatorias

MIGUEL ZUÑIGA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Miguel Zuñiga S.A. a la Asamblea General Ordinaria el día 05-10-2016 a las 10:00 hs., en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la gestión del Directorio y elección de los miembros por un nuevo ejercicio. Fdo. Vanesa López Inguanta. Sociedad no comprendida Art. 299 LGS. L.P. 26.143 / sep. 19 v. sep. 23

QUI-PA S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de "Qui-Pa S.A." convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 11 de octubre de 2016, a las 18:00 horas, en 1° convocatoria y a las 19:00 hs en 2° convocatoria en la sede social, Pampa 2170, San Justo, La Matanza, Pcia. Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración de las Memorias y los documentos prescriptos en los Arts. 63 a 66, de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes a los ejercicios económicos 21, 22 y 23, cerrados en fecha 31/12/2013, 31/12/2014 y 31/12/2015.
- 3) Consideración de la gestión y honorarios de los Directores por el desempeño de sus funciones durante los ejercicios bajo análisis, cerrados en fecha 31/12/2013, 31/12/2014 y 31/12/2015.
- 4) Consideración del exceso de los honorarios del punto anterior, según lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
- 5) Consideración de la elección de los miembros del Directorio, por el período previsto en el estatuto, o sea por 3 (tres) años sin perjuicio de la vigencia tácita de los cargos, según dispone el Art. 257 de la Ley 19.550 y sus modificaciones La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Susana Mónica Tornabene. Abogada. L.P. 26.197 / sep. 19 v. sep. 23

LA AGRÍCOLA GANADERA DE TRES ARROYOS S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria del 90mo. Ejercicio para el 21/10/2016 a las 20:00 horas en primera y a las 21:00 horas en primera Convocatoria (Art. 18 Estatuto), en Sarmiento 221 de Tres Arroyos para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Estados Contables y Memoria al 30/06/2016 y aprobación gestión del Directorio.
- 2) Resultado del ejercicio y su destino.
- 3) Determinación del número de Directores y su elección, si correspondiere.
- 4) Nombramiento de tres Accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida Art. 299 L. S. C. (t. o.) El Directorio. T.A. 87.319 / sep. 20 v. sep. 26

EXPRESO VILLA GALICIA - SAN JOSÉ S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 19.174. Se comunica celebrará una Asamblea General Extraordinaria el día 14-10-2016 a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria, en calle Coronel Lynch 4910 de Lomas de Zamora, Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Modificación del artículo 6to. del Estatuto Social. El Directorio. Ivana Colavecchio, Abogada. L.P. 26.482 / sep. 22 v. sep. 28

CECCOLI Y RICCHI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de octubre de 2016, a las 14:00 horas en Guerrico, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016.
- 3) Consideración de la Gestión de Directores.
- 4) Distribución de Excedentes.
- 5) Retribución Directores en exceso de lo establecido por el Art. 261. Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550- El Directorio. Horacio Manuel Ricchi, Presidente. L.P. 26.385 / sep. 22 v. sep. 28

SOCIEDAD RURAL DE BAHÍA BLANCA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 28 de octubre de 2016, a las 19:00 horas, en 1° Convocatoria y a las 20:00 horas en 2°, a realizarse en Ruta 35 Km. 8 y 1/2, Villa Bordeu, Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación 2 accionistas para firmar el Acta.
- 2) Lectura y Consideración Memoria, Estados Contables, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Síndico, del Ejercicio finalizado el 30-06-2016.
- 3) Destino Resultados Acumulados.
- 4) Tratamiento Impuesto Bs. Personales pagado por cuenta Accionistas.
- 5) Determinación del N° de Directores Titulares y Suplentes y designación por tres ejercicios.
- 6) Designación Síndico Titular y Suplente por un ejercicio. Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deben cumplir con lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos. Soc. no comp. Art. 299-Ley 19.550. Néstor Julián Cenoz, Presidente. B.B. 58.439 / sep. 22 v. sep. 28

MUTUAL NICOLEÑA

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de la Mutual Nicoleña en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, convoca a sus asociados a participar de la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el viernes 28 de octubre de 2016 a partir de las 17.30 hs., en el local de calle Savio 41 bis, de la ciudad de San Nicolás, donde será analizado el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados para firmar el acta.
- 2) Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1° de mayo de 2015 y el 30 de abril de 2016.
- 3) Aprobación de la gestión del Consejo Directivo.
- 4) Aprobación de modelo de convenio de colaboración con personas de otro carácter jurídico y aprobación de modelo de convenio con los asociados según se establece en el reglamento del servicio de gestión de préstamos.
- 5) Cambio del Domicilio de la Sede social de la Mutual. Ciudad de San Nicolás, 15 de septiembre de 2016. Presidente Adriana Luján Rassiga según Acta de Asamblea Ordinaria N° 1 del 15-03-2010. S.N. 74.948

TELECOMUNICACIÓN INTERCOMP S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18/10/2016 a las 10,00 hs. en la Sede Social sita en calle Pellegrini 168 de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Fijación de dos accionistas para que firmen al acta,
- 2- Consideración de la Documentación del Art. 234 inc. 1, Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 20 cerrado el 30/06/2016,
- 3- Consideración de la Gestión del Directorio y su remuneración,
- 4- Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio en consideración,
- 5- Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Contador Público Nacional. Pablo Andrés Mazzeo. S.N. 74.951 / sep. 23 v. sep. 29

COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Consejo Directivo del Colegio de Dietistas, Nutricionistas-Dietistas y Licenciados en Nutrición de la Provincia de Buenos Aires, convoca a los matriculados a la Asamblea Anual Ordinaria N° 10 (Art. 18 ss. y concs. Ley 13.272) con el objeto de aprobar Memoria y Balance correspondiente al Período 1° de agosto de 2015 al 31 de julio de 2016, a desarrollarse el día 4 de noviembre de 2016 en la Sede del Colegio, sito en calle 11 N° 1037 Planta Baja "Oficina" de la ciudad de La Plata. Memoria y Balance a disposición de los matriculados para consulta en la Sede a partir del 10 de octubre de 2016.

El primer llamado se establece para las 14:00 hs., siendo el segundo llamado a las 15,00 hs.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) Asambleístas para la suscripción del Acta; 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria y Balance del ejercicio económico 1/08/15 al 31/07/16.

Acto seguido se Convoca a los matriculados a la Asamblea Extraordinaria (Art. 18 ss. y concs. Ley 13.272) en el mismo día y lugar que la anterior, conforme lo resuelto por el Consejo Directivo en reunión de fecha 2 de septiembre de 2016.

El primer llamado se establece para las 15:30 hs., siendo el segundo llamado a las 16,30 hs.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) Asambleístas para la suscripción del Acta; 2) Modificación del Reglamento Electoral.

Se hace saber que para intervenir con voz y voto en las mencionadas Asambleas los matriculados deberán estar al día con las obligaciones colegiales conforme el artículo 22 de la Ley 13.272. Lic. María Soledad Lucero. Secretaria. L.P. 26.517 / sep. 23 v. sep. 27

IARAITU S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de octubre de 2016, a las 18 horas en primer llamado y 19 horas segundo llamado, en el domicilio de Rivarola N° 1060 de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, debiendo comunicarse la asistencia de acuerdo al Art. 38 de la Ley 19.550, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de las causas de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables y demás documentación respaldatorio requerida por el Art. 234. Inc. 1) de la LSC, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2012, 31/12/2013, 31/12/2014 y 31/12/2015
- 4) Consideración de la Gestión del Directorio. Honorarios. Su Fijación.
- 5) Distribución de las utilidades.
- 6) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos años.
- 7) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de dos años. No comprendida en el Art. 299 LSC. Firmado Claudio Daniel López. Abogado. L.P. 26.598 / sep. 23 v. sep. 29

PELO & BARBA S.R.L.

Reunión de Socios

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores socios a la Reunión Societaria de Pelo & Barba S.R.L. para el día el 19 de octubre de 2016 a las 14 hs. en el domicilio de la calle Moreno N° 159 de Quilmes, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Informe Situación Patrimonial.
- 2) Informe Deudas a Terceros - Cancelación.
- 3) Cancelación de Pasivos - Aportes de los Socios.
- 4) Inversiones a Realizar.
- 5) Cambio de Domicilio Social.
- 6) Marketing a Establecer.
- 7) Informe de Juicios Empleados y Otros. Fdo. Dra. Julia Pereira Díaz, Abogada, T° VII F° 260 C.A.L.Z. L.Z. 48.884 / sep. 23 v. sep. 29

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial San Nicolás LEY 10.973

POR 1 DÍA – El Consejo Directivo de este Colegio Departamental, hace saber que la Sta. CARLA EDYTZ TRONCHONI, D.N.I. 25.582.324 domiciliada en Lebensohn N° 559 de Arrecifes, ha solicitado la Inscripción como Martillera y Corredora Pública. Oposiciones dentro de los quince días. Sede del Colegio Nación 340 P.B. San Nicolás, septiembre de 2016. Hugo Alejandro L. Larco Oderigo, Sec. General.

S.N. 74.957

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial San Nicolás LEY 10.973

POR 1 DÍA – El Consejo Directivo de este Colegio Departamental, hace saber que el Sr. MAXIMILIANO JESÚS RODRÍGUEZ, D.N.I. 33.413.124 domiciliado en Joyce N° 756 Villa Ramallo, ha solicitado la Inscripción como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días. Sede del Colegio Nación 340 P.B. San Nicolás, septiembre de 2016. Hugo Alejandro L. Larco Oderigo, Sec. General.

S.N. 74.958

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial San Nicolás LEY 10.973

POR 1 DÍA – El Consejo Directivo de este Colegio Departamental, hace saber que el Sr. FACUNDO LEANDRO SALDÍAS, D.N.I. 26.390.820 domiciliado en Av. San Martín N° 1841 de Ramallo, ha solicitado la Inscripción como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días. Sede del Colegio Nación 340 P.B. San Nicolás, septiembre de 2016. Hugo Alejandro L. Larco Oderigo, Sec. General.

S.N. 74.959

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA – RÚBEN NAZARENO FEIJÓ, domiciliado en Corrientes 466, Partido de Florencia Varela, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Quilmes 13/09/16. Salvador H. Aparo, Secretario General. Qs. 90.573

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA – PROFITOS ANTONIO, domiciliado en Cerrito N° 1398 Bernal, Partido de Quilmes, solicita Baja por Jubilación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Quilmes 14/09/16. Salvador H. Aparo, Secretario General. Qs. 90.574

Sociedades

CERRO FEDERACIÓN S.A.

POR 1 DÍA – 1) Asamblea Gral. Ordinaria 27/06/16 2) Designa por 3 ejercicios. Presidente: Juan Carlos Canto DNI 21.822.833, Dtor. Suplente: Enrique Eduardo Canto DNI 28.783.444, ambos con Domic. especial en Sarmiento 157, Ciudad y Ptdo. de San Vicente, Prov. de Bs. As. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 25.722

HÉCTOR G. VAIRA S.A.

POR 1 DÍA – Acta de Directorio N° 75 del 9/07/2016 y Acta de Asamblea N° 37 del 31/07/2016: renuncian como Presidente y Director Suplente del Directorio respectivamente, Ofelia Delia Ravenna y Héctor Gabriel Vaira; y se designan: Presidente: Diego Margasin, Vicepresidente: Alberto Horacio Margasin; y Director Suplente: Rubén Omar Ávila. Ingrid Katok. Notaria.

L.P. 25.725

ECONOFIESTA S.R.L.

POR 1 DÍA – Instrumento Privado 22/08/2016. 1) Bagnato Martín Roberto, DNI 24.122.159, argentino, nacido el 06 de agosto de 1974, comerciante, soltero, domicilio en calle Benito Pérez Galdos N° 796 de la Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Bs. As., 2) Núñez Macchi Juan José, DNI 18.900.301, argentino, nacido el 09 de julio de 1974, comerciante, casado, domicilio en calle Boedo de Mayo N° 258 de la Localidad de Bernal Partido de Quilmes, Bs As, y 3) Ballone Roberto Ariel DNI 31.575.682, argentino, nacido el 17 de marzo de 1985, comerciante, soltero, domicilio en calle 139 N° 1870 de la Localidad de Berazategui, Partido de Berazategui, Bs. As. "Econofiesta S.R.L." Sede: Benito Pérez Galdos N° 796 de la Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. 99 años. \$ 100.000 en efectivo. Objeto: Fabricación y Venta de Productos de Catering: Mediante la panificación integral, elaboración y envasado de todo tipo de pan, carne congelada, embutidos, hamburguesas, pizzas y prepizzas, snacks, aderezos, helados, papas fritas congeladas, preparación de sándwiches de miga, productos de rotisería, elaboración y distribución de comidas preelaboradas o terminadas. Comercialización de Productos Elaborados: Mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de los productos antes mencionados, en panaderías, almacenes, supermercados, proveedurías, autoservicios y comercios; explotación por cuenta propia de panaderías y gastronomía por medio de la elaboración y distribución de comidas preelaboradas o terminadas. Servicios: Reparto y distribución a domicilio, comercios, mayoristas y minoristas, de todo tipo de productos alimenticios y bebidas. Mandatos: ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentaciones a licitaciones públicas o privadas, realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Financiera: Excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo. Representante Legal: Gerentes. Adm: Gerente: Martín Roberto, Núñez Macchi Juan José y Ballone Roberto Ariel, administración indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Fisc. Art. 55. Ley 19.550. 31/7 Autorizado: Fdo. Escribana. María Eugenia De Pol.

L.P. 25.730

LANSUR DISTRIBUIDORA S.R.L.

POR 1 DÍA – Instrumento. Privado del 30/06/2016: 1) Walter Fabián Romero, DNI 26.751.315, nacida 21/06/1978, saltero., domicilio Presidente Illía N° 1329 de la Localidad de Lanús Este, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires; 2) Pablo Sebastián Silva, DNI 27.226.823, nacida 24/04/1979, casada, domicilio Presidente Sarmiento N° 977 Departamento 6, Localidad y Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires y 3) Natalia Karina Damato, DNI 32.831.780, nacida el 29/12/1986, domiciliada en Presidente Illía N° 1329 de la Localidad de Lanús Este, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, todas argentinas y empleadas. "Lansur Distribuidora S.R.L.", Sede: Damonte N° 1248 de la Localidad de Lanús Este, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. 99 años. \$ 100.000 en efectivo. Objeto.: Comercial: Comercialización en persona o venta vía web a telefónica, fabricación, distribución, colocación, importación, exportación, y consignación de abrazaderas, accesorios universales, aditivas, alarmas, alza cristales, amortiguadores, aire acondicionado, audio, autopartes, accesorios, baterías, bombas de aceite, bombas de agua y nafta, bujías, burletes, butacas, capot, carburadores, cerrajería del automotor, cierres centralizados, cigüeñal, cajas de dirección, caja de cambios, cristales de ópticas y faros, cubiertas, cristales, cobertores, cubre trompas, defensas, dirección hidráulica, diferenciales, electrónica, embragues, encendido., equipamiento para 4x4, escapes, espejo retrovisor, estribas, ferreterías, frenos, filtros, fábricas, fundas, guardabarros, inyección, inyección electrónica, inyectores, lámparas, levanta vidrios, llantas, llaves codificadas, luces, faros, bombillas Xenon, lunetas, motores, neumáticos, ópticas, paneles, parabrisas, paragolpes, parlantes, partes de carrocería, parrillas, pisos, puertas, portones, precintos, portaequipajes, polarizados, radiadores, repuestos, repuestos de motores, repuestos de motores nafta y diesel, semiejes, tanques de nafta, tapas de cilindros, teclas,

tren delantero y trasero, ventanillas, ventiletes, volantes y todos los accesorios de todo tipo de automotores y de la industria automotriz, nuevos o usados, nacionales e importados, sea al por mayor o menor. Servicio al Automotor: Realizar el mantenimiento de una unidad automotor, mecánica en general, chapa y pintura, inyección, electricidad, sistemas computarizados para el normal funcionamiento del vehicula. Comercialización de Productos Plásticos: Fabricación, elaboración industrialización, comercialización, fraccionamiento, distribución importación y exportación, de productos plásticos en todas sus formas, caucho, fundición, inyección de plástico; pvc, moldes, matrices, herramientas y accesorios utilizadas en la elaboración y transformación de todo tipo de plásticos y materiales vinculados al plástico a través del sistema de moldeo por inyección, excursión, soplado, transformado al vacío, expandido y otros sistemas y métodos similares. Servicios: Reparto y distribución a domicilio, Comercios, mayoristas y minoristas, de todos las productos comercializados. Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones. Financiera: con excepción expresa de las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo. Representante Legal: Gerente Adm.: Gerente: Natalia Karina Damato. 1 Gerente socio o no por toda la duración de la sociedad. Fisc. Art. 55. Ley 19.550. 31/12. Autorizado: Fdo. Escribana, María Eugenia De Pol. L.P. 25.731

ECOENERGÍA S.A.

POR 1 DÍA – Esc. Pública N° 237 del 16/08/16. 1) Juan Manuel Horacio Punzo, argentino, DNI 20.962.398, nacido el 20/08/1969, soltero, comerciante, domicilio en calle Belelli N° 195 de la Localidad de Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora, Bs. As. y 2) Martín Eduardo Quiñones, argentino, DNI 20.024.478, casado, arquitecto, domicilio en la calle Manuel Castro N° 1956 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Bs. As. "Ecoenergía S.A." Sede: Colombres N° 281 departamento "D", de la Localidad de Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 99 años. \$ 100.000 en efectivo. Objeto: Comprar, Vender, Fabricar, Preparar, Comercializar, Importar, Exportar, Realizar distribución y representación de toda clase de artículos que se relacionen directa o indirectamente con energías alternativas. Promover, diseñar, construir, operar, explotar, gestionar y administrar instalaciones y/o centrales que utilicen como energía primaria, energías renovables, así como realizar las actividades relacionadas con el funcionamiento y explotación de dichas instalaciones. Desarrollar las tecnologías de producción y aprovechamiento de la energía mediante la investigación y el desarrollo. Promover, divulgar y fomentar actuaciones que vinculen el desarrollo energético con su interacción con el medio ambiente y con un desarrollo sostenible. Realizar, por sí o a través de terceros, estudios, proyectos, mecanismos de promoción de medios de energía alternativos. Asimismo podrá realizar todas las tareas de construcción necesarias para su implementación, transformación, explotación, administración, compra, venta, transporte y distribución. Adquirir, enajenar, establecer, dar o tomar en arrendamiento o comodato, por cualquier medio jurídico, toda clase de inmuebles, muebles y equipo o derechos reales sobre los mismos. El uso, registro, explotación, adquisición y enajenación de licencias, franquicias, secretos industriales, patentes, marcas, nombres y avisos comerciales, derechos de propiedad industrial e intelectual. Establecer oficinas, agencias y sucursales necesarias o convenientes para la consecución de su objeto social, en territorio nacional o extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra aquella que requiera el concurso público. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente. Representante Legal: Presidente. Adm.: Presidente: Juan Manuel Horacio Punzo, Director Suplente. Martín Eduardo Quiñones. Adm. 1 a 7 Direct. Titulares y Suplentes, por 3 ejercicios. Fisc. Art. 55. Ley 19.550. 31/12. Autorizado. Fdo. Escrib. María Eugenia De Pol.

L.P. 25.732

HAYMEL S.A.

POR 1 DÍA – Renovación de Autoridades Art. 60 LGS. Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 01/07/2016, Se renovaron los cargos del Directorio de Haymel S.A., por 3 ejercicios, quedando el nuevo directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Marzola

Luciano Hernán, y Director Suplente: Marzola Fernando Damián, quienes aceptaron sus cargos y fijan domicilio especial en Calle 68 N° 1370 de La Plata, Prov. de Buenos Aires, Quienes aceptaron sus cargos. Jorgelina A. Rodríguez, Contadora Pública Nacional.

L.P. 25.733

BAZAR MANDARIN S.R.L.

POR 1 DÍA – Constitución S.R.L. 1) Wei Wen Qi, chino, comerciante, DNI 93.761.961, CUIT 24-93761961-4, nacido 21/11/1982, casado con Jingjing Zhang, Av. Estado de Israel 4380, Ciudad Autónoma de Bs. As.; Qi Xin Xiang, chino, comerciante, DNI 93.550.170, CUIT 23-93550170-9, nacido 21/10/1981, soltero, av. 7 Num. 1065, piso "9" depto. "c", loc. de La Plata, Prov. de Bs. As.; 2) 30/08/2016; 3) Bazar Mandarin S.R.L.; 4) Calle 50 número 637, localidad de La Plata, Partido de La Plata, Prov. de Bs. As.; 5) Comerciales: Compra, venta, alquiler, permuta y distribución por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de bienes muebles de consumo y capital, de materias primas, subproductos, partes y accesorios y de otros artículos vinculados a las actividades de la sociedad, muebles y mobiliarios, maquinarias y equipos industriales y para el hogar, sus partes y accesorios, insumos y productos de bazar, de juguetería, cosmética, limpieza, vestido y tocado, de calzado y complementos, de alimentos y bebidas, de computación, impresoras, softwares, hardwares, licencias, y libros relacionados al giro societario. Servicios: A) Servicios hoteleros, hosteleros, discotecas, bares, confitería, cafeterías, cervecería, sandwichería, rotisería, restaurantes y toda otra actividad derivada del rubro gastronómico y los espectáculos públicos. Organización de eventos. Organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales. Textiles. Industrial. Representaciones. Constructora. Inmobiliaria. Importación y Exportación. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público y los servicios públicos; 6) 100 años; 7) Capital Social: \$ 150.000,00 (ciento cincuenta mil pesos), dividido en ciento cincuenta cuotas de \$ 1.000,00 (mil pesos) c/u. 8) Administración y Representación: La administración y representación legal estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, por el término que dure la sociedad. Socio gerente: Wei Wen Qi. 9) Fiscaliz.: Socios. 10) Cierre contable: 31/12. Adrián César Bralo, Contador Público Nacional.

L.P. 25.734

CENTRONOR AGROPECUARIA S.A.

POR 1 DÍA – Por escritura N° 128 del 29/08/2016, F° 389, Reg. 6, se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de junio de 2016 por la cual se reformó el objeto social y artículo tercero que queda redactado: "Artículo Tercero: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agropecuaria: Realizar todo tipo de actividad agropecuaria mediante la explotación de la ganadería, agricultura, piscicultura, en todas sus formas, criar, engordar, producir, vender, comprar, faenar, exportar, importar, recibir en consignación cereales, oleaginosas, bienes semovientes, semillas, hacienda, porcinos, carnes, productos y mercaderías provenientes de las actividades agropecuarias mencionadas, tanto nacionales como extranjeras, las que podrá vender a estilo y condi-

ciones de plaza, en carnicerías, o frigoríficos, o en los mercados que se destinen como corredores o consignatarios, o en las bolsas y centros de comercialización: comprar, vender, arrendar, explotar y administrar por cuenta propia o de terceros, establecimientos agrícolas, ganaderos, porcinos, de piscicultura, asesoramientos, producción de semovientes y manejo de campos. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo, aporte de capitales a personas o sociedades, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, colocación de plazos fijos, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en la que se requieren al concurso público. Para el caso que así lo requiera la sociedad contratará profesionales con títulos habilitantes. Para la persecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Prestación de Servicios Agrícolas: Fumigación; Fertilización; Pulverización; Control de Plagas, Insecticidas, Fungicidas, Herbicidas, Siembra, Cosecha, utilizando con maquinaria propia o de terceros, por vía terrestre o aérea, en establecimientos rurales propios o de terceros renovación y reconstrucción de maquinaria y equipos agrícolas para tal fin, siembra, rotulación, desmalezamiento, fertilización, fumigación y recolección de cosechas. Alimentos Para Animales: Producción, comercialización, exportación e importación de alimentos preparados, balanceados y especialmente mezclados para animales. Transporte: Transporte terrestre en general y en especial de carga, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, transporte de productos agropecuarios mercaderías generales, flete, encomiendas, equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín. Comerciales: Compra venta, importación, exportación, consignación, acopio, fraccionamiento, distribución, permuta y negociación en toda forma de semillas, granos, cereales, oleaginosas, forraje ras y frutos del país, agroquímicos, alimentos para uso humano o animal, herbicidas, insecticidas; herramientas, máquinas y demás elementos relacionados con esa actividad y demás materias afines. Maderas: Explotación maderera en toda su línea, a saber: producción, forestación, industrialización y fabricación de cualquier clase de producto manufacturado que emplee como materia prima la madera o algún derivado de la misma, y comercialización de la madera en cualquiera de sus etapas de industrialización, ya sea extractiva o manufacturera, pudiendo comprara, venderla, importarla y exportarla; aserradero, explotación de bosques y montes y carpintería mediante la producción de productos con madera. Maquinaria Agrícola: Fabricación, comercialización, exportación e importación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipos agrícolas para la preparación y conservación del suelo, la siembra y recolección de la cosecha, la preparación en la granja de cosechas para el mercado; la elaboración de productos lácteos o la ganadería; o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas, tales como máquinas para plantar, sembrar o abonar, arados, gradas y tractores, sus implementos y accesorios, acoplados rurales, tanques para combustible, carrocerías metálicas. Artículos Rurales: Fabricación, comercialización, exportación e importación, renovación y reconstrucción de todo tipo de artículos rurales, postes, varillas, tranqueras, mangas, embarcaderos, cepos, básculas, bebede-

ros, porta rollos, tanques para depósito de agua, torniquetes, alambres, productos para alambres eléctricos, aisladores, caños de alcantarillas, accesorios para aguadas, baterías, herramientas para jardín, bordeadoras, cortadora de césped, implementos, mini tractores, moto cultivador, moto guadañas, moto sierras, soplador, grupos electrógenos, molinos y torres, silos para almacenaje de cereales, repuestos y componentes de dichos silos; tinglados y galpones, elevadores de cereal a sinfín o cintas, equipos de aspiración de polvo y aireación de silos, zarandas chamiqueras, acoplados tanques, graneros y rurales, bases y demás obras civiles para armados de silos y elementos afines; Mueblería: Fabricación, comercialización, exportación e importación, renovación y reconstrucción de muebles en sus más variados tipos, formas y estilos; muebles de madera y metálicos, sillas, tapicerías, accesorios para viviendas, oficinas y establecimientos rurales. Ferrería: Compra, venta, permuta, importación y exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de herramientas, repuestos, sopletes, equipos de soldadura, maquinarias y herramientas industriales, textiles, metalúrgico y agrícolas, su accesorios y repuestos, pinturas en general y sus accesorios, artículos de ferretería industrial, camping, caza y pesca, herrajes, artículos para el hogar y menaje y artículos eléctricos; motores, unidades mecánicas, compresores, válvulas, caños, canillas, bombas hidráulicas, repuestos y accesorios para uso y aplicación en maquinarias industriales. Carnicería: Producción y/o fabricación y/o faena y/o procesamiento de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, carnes y sus derivados, vacunos, cerdos, conservas y demás productos vinculados a la industria frigorífica, avícola y pesquera, realizar tareas de matarife y abastecedor, exportar, recibir y dar en consignación, ganados, carnes, cerdos y subproductos; faenarlos y realizar cualquier otro tipo de comercialización de animales vacunos, ovinos, yeguarizos, porcinos y aves. Veterinaria: Comercialización de productos veterinarios, instrumentos y elementos relacionados con la zooterapia, atención a animales, servicios a domicilio. Metalúrgica: Elaboración, Fundición, Forja y laminación de hierros aceros y otros metales, trefilación y rectificación de hierros y aceros, mecanizado de piezas de fundición, matricería y estamparía; Compra, venta, importación o exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales y de aleación, aluminio y bronce, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. Gomería: Comercialización de cubiertas, cámaras, ruedas y llantas, ya sean nuevas, usadas o renovadas o recapadas y sus accesorios complementarios para todo tipo de automotores, y la prestación del servicio integral de gomería. Artículos de Cerámica: Fabricación, comercialización, exportación e importación, renovación y reconstrucción de todo tipo de productos de cerámica para uso doméstico, industrial, técnico, de laboratorio, artístico y para la construcción, así como también la decoración de ellos. Alimentos y Bebidas: Comercialización, Importación y Exportación: Compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceite comestible y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, papas, víveres secos, carnes y sus derivados, envasados o a granel. Las actividades estarán a cargo de profesionales habilitados y/o personal idóneo, en los casos en los que corresponda. Autorizante: Notario Martín R. Tótar. Registro 6 de San Antonio de Areco. Provincia de Buenos Aires.

L.P. 25.707

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

Señores usuarios

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".